



ANÁLISIS DE SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER - DENOR Y POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA - MECUC), ORIENTADO A BRINDAR EL SOPORTE LOGÍSTICO OPERACIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540020 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”

OCTUBRE 2026

ANÁLISIS DE SECTOR

De acuerdo con lo señalado en el Numeral 7° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**, presenta el Análisis de Sector para la Contratación que contribuye a **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER - DENOR Y POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA - MECUC), ORIENTADO A BRINDAR EL SOPORTE LOGÍSTICO OPERACIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540020 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**.

1. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y obtener el mayor valor por el dinero público, por tanto, la Gobernación de Norte de Santander por medio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con lo contemplado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las Entidades Estatales), con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 V3¹ y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, desarrolla el presente estudio del sector, toda vez que resulta indispensable para estructurar un proceso contractual que materialice los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior, el siguiente análisis de sector constituye una herramienta técnica para la Entidad Estatal, que permite comprender las características del mercado del servicio requerido, identificar las condiciones de idoneidad y experiencia del proveedor a contratar, y establecer criterios objetivos para asegurar que una persona natural o jurídica esté en capacidad de desarrollar eficientemente el objeto del proceso de contratación.

Ahora bien, la Constitución Política de Colombia prevé en su artículo 2 como fines esenciales del Estado: “...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...”

Asimismo, el artículo 209 establece que la función administrativa debe estar al servicio del interés general y se desarrollará con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios, pilares del derecho administrativo, obligan a las autoridades públicas a coordinar sus actuaciones para garantizar el cumplimiento efectivo de los fines del Estado. En este contexto, las entidades territoriales como la Gobernación de Norte de Santander, y en particular la Secretaría de Seguridad Ciudadana, deben orientar su actuación institucional a salvaguardar el orden público, la seguridad ciudadana y el bienestar colectivo, promoviendo condiciones adecuadas para la gobernanza territorial y la convivencia pacífica.

¹ Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 V3 <https://short.do/djwIS5>

La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Norte de Santander, en ejercicio de sus competencias constitucionales, legales y administrativas en materia de seguridad, convivencia ciudadana, articulación institucional y apoyo a la conservación del orden público en el territorio departamental, actúa como instancia de coordinación, seguimiento y acompañamiento a las acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica, la prevención de violencias y la presencia institucional en los diferentes municipios del Departamento.

En desarrollo del Proyecto de Inversión Pública BPIN 2024004540020, denominado “Fortalecimiento institucional y servicio de apoyo integral como estrategia para la seguridad ciudadana en el Departamento de Norte de Santander”, la Entidad recibe la necesidad de contar con el suministro oportuno de alimentación e hidratación para el personal de la Policía Nacional adscrito al Departamento de Policía Norte de Santander – DENOR y a la Policía Metropolitana de Cúcuta – MECUC, como componente del soporte logístico requerido para el desarrollo de actividades de prevención, vigilancia, control del orden público, seguridad ciudadana y demás acciones operacionales que se ejecuten en el territorio departamental.

La prestación del servicio policial y el desarrollo de los dispositivos de seguridad requieren la disposición permanente de personal uniformado en diferentes municipios, zonas urbanas y rurales, corredores viales, áreas de frontera y demás sectores estratégicos del Departamento. Estas actividades pueden desarrollarse durante jornadas prolongadas, en horarios diurnos o nocturnos, fines de semana, días festivos y demás momentos en los cuales las condiciones de seguridad y orden público demanden el fortalecimiento de la capacidad operacional de la Policía Nacional.

Norte de Santander presenta condiciones territoriales, geográficas, sociales y de seguridad particulares, asociadas, entre otros aspectos, a su carácter fronterizo, la dispersión de sus municipios, la existencia de zonas rurales y de difícil acceso, los desplazamientos intermunicipales y las dinámicas variables de seguridad y convivencia. En este contexto, las necesidades operativas del DENOR y la MECUC no se circunscriben exclusivamente a la ciudad de Cúcuta o a las cabeceras municipales, sino que pueden requerir presencia institucional y despliegues policiales en distintos puntos del Departamento conforme a las condiciones y requerimientos que se presenten.

En consecuencia, el suministro de alimentación e hidratación no corresponde a una necesidad estática o completamente previsible. Si bien las autoridades pueden contar con programaciones relacionadas con operativos, eventos, dispositivos de seguridad, controles territoriales, actividades preventivas y demás acciones previamente establecidas, también deben atender situaciones sobrevinientes relacionadas con alteraciones del orden público, concentraciones de personas, eventos de afluencia masiva, emergencias, operaciones especiales, controles territoriales y demás circunstancias que puedan requerir la movilización y permanencia prolongada del personal policial.

Estas circunstancias hacen necesario disponer de un esquema de suministro flexible y oportuno que permita atender tanto actividades previamente programadas como requerimientos operacionales que puedan surgir durante la ejecución contractual, garantizando la entrega de alimentos e hidratación en los lugares, cantidades y horarios establecidos conforme a las necesidades informadas por la Entidad y las unidades policiales beneficiarias.

La alimentación e hidratación del personal constituye un elemento esencial del soporte logístico operacional, especialmente cuando los uniformados deben permanecer durante periodos prolongados en puestos de servicio, dispositivos de seguridad, actividades preventivas, operativos de control, acompañamientos institucionales o intervenciones relacionadas con el mantenimiento del orden público y la seguridad ciudadana; su adecuada provisión contribuye a garantizar condiciones mínimas para la continuidad de las actividades operativas y el cumplimiento efectivo de los servicios asignados.

Sin un suministro adecuado, oportuno y suficiente de alimentación e hidratación podrían presentarse afectaciones logísticas en el desarrollo de las actividades previstas, particularmente en aquellos casos en los cuales el personal deba permanecer durante extensas jornadas fuera de sus unidades, desplazarse hacia otros municipios o sectores del Departamento o participar en operaciones que, por sus características, dificulten el acceso directo a establecimientos comerciales o medios ordinarios de alimentación.

Por lo anterior, se requiere contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL (DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER – DENOR Y POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – MECUC), ORIENTADO A BRINDAR EL SOPORTE LOGÍSTICO OPERACIONAL EN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540020 EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

El suministro deberá atender las cantidades y condiciones de acuerdo con las necesidades previstas previa aprobación del supervisor del contrato, garantizando que los alimentos y bebidas suministrados cumplan con las condiciones de calidad, inocuidad, presentación, conservación, manipulación, transporte y entrega exigibles, de forma que sean aptos para el consumo y puedan ser distribuidos oportunamente al personal beneficiario.

De igual manera, teniendo en cuenta la naturaleza operacional de la necesidad, el contratista deberá contar con capacidad logística suficiente para efectuar las entregas en los lugares determinados por la Entidad, conforme a los requerimientos que se generen durante la ejecución contractual. Esto implica disponer de los medios humanos, técnicos, administrativos, sanitarios, de transporte, almacenamiento, conservación, alistamiento y distribución necesarios para garantizar el suministro en condiciones adecuadas.

La cobertura del suministro deberá responder a las necesidades del Departamento de Policía Norte de Santander – DENOR y de la Policía Metropolitana de Cúcuta – MECUC, de acuerdo con sus respectivas jurisdicciones y los dispositivos operacionales que se desarrollen en el marco del proyecto. En consecuencia, podrán requerirse entregas tanto en Cúcuta y su área metropolitana como en otros municipios y sectores del Departamento de Norte de Santander, dependiendo de la dinámica de las actividades de prevención, control del orden público y seguridad ciudadana.

Esta condición resulta especialmente relevante considerando que no es posible establecer con absoluta precisión desde la etapa de planeación todos los lugares, fechas y horarios en los cuales serán requeridos los suministros. Las necesidades estarán sujetas a las programaciones institucionales y a las condiciones operacionales que se presenten durante la ejecución contractual, razón por la cual el contratista deberá garantizar capacidad de respuesta y disponibilidad logística para atender los requerimientos emitidos por la Entidad dentro de los términos y condiciones establecidos contractualmente.

Asimismo, las cantidades efectivamente requeridas podrán depender del número de uniformados desplegados en cada actividad, de la duración de las jornadas, de la localización del dispositivo policial y de las condiciones particulares de cada intervención. En tal sentido, la estructuración contractual deberá permitir atender las necesidades reales que se produzcan durante el periodo de ejecución, dentro de las cantidades y recursos presupuestales establecidos y sin que ello implique el reconocimiento de valores adicionales distintos de los previstos contractualmente.

La necesidad de alimentación e hidratación se encuentra directamente relacionada con las actividades de seguridad y orden público que se desarrollan en Norte de Santander. El personal del DENOR y la MECUC participa permanentemente en acciones de vigilancia, prevención, control, acompañamiento a eventos, despliegues territoriales, dispositivos especiales, controles viales y operativos de seguridad, entre otras actividades que pueden demandar permanencia continua en terreno y disponibilidad durante extensas jornadas.

Por esta razón, el suministro solicitado constituye un apoyo logístico y no sustituye ni modifica las funciones propias de la Policía Nacional. Su finalidad es proporcionar las condiciones necesarias para facilitar la permanencia y continuidad operacional del personal policial involucrado en las actividades contempladas dentro del Proyecto BPIN 2024004540020, fortaleciendo de esta manera la capacidad institucional para desarrollar acciones de seguridad ciudadana y convivencia en el territorio.

Desde el punto de vista jurídico, la contratación proyectada deberá atender los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, particularmente los de planeación, economía, responsabilidad, transparencia, eficacia y selección objetiva. En consecuencia, la Entidad deberá estructurar el objeto contractual, las obligaciones, especificaciones técnicas, condiciones de entrega, requisitos sanitarios, cobertura territorial, cantidades, presupuesto y demás condiciones del proceso de manera coherente con la necesidad identificada.

Los productos requeridos podrán definirse a partir de especificaciones técnicas objetivas relacionadas, entre otros aspectos, con composición, gramaje, porciones, presentación, calidad, condiciones sanitarias, características de empaque, condiciones de conservación y demás parámetros técnicos que permitan efectuar una comparación objetiva entre las ofertas, sin perjuicio de las condiciones logísticas adicionales requeridas para su distribución y entrega en los diferentes lugares donde se desarrollen las actividades.

La contratación del suministro de alimentación e hidratación resulta, por tanto, necesaria y directamente vinculada al soporte logístico de las actividades desarrolladas por el Departamento de Policía Norte de Santander – DENOR y la Policía Metropolitana de Cúcuta – MECUC en el marco del Proyecto BPIN 2024004540020. Su ejecución permitirá atender las necesidades de alimentación e hidratación del personal desplegado en las diferentes actividades de prevención, control del orden público y seguridad ciudadana, facilitará la continuidad de los dispositivos operacionales y contribuirá al fortalecimiento de la capacidad institucional y de la presencia efectiva de las autoridades en el territorio departamental.

1.1 ASPECTOS GENERALES

La presente sección realiza un abordaje macroeconómico del sector relacionado con el objeto de contratación, detalla las especificaciones técnicas del objeto o servicio.

Ahora bien, conforme al objeto contractual se procede a identificar el sector y la rama de actividad relacionada de acuerdo a dos tipos de clasificaciones; por un lado, con base al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el clasificador de bienes y servicios que dispone Colombia Compra Eficiente y por otro, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) revisada y adaptada para Colombia por el DANE (ver tabla 1 y 2).

Tabla 1.

Actividad económica (Código CIIU) relacionada con el objeto contractual

CODIGO CIIU		
DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
SECCIÓN C INDUSTRIAS MANUFACTURERAS		
10 Elaboración de productos alimenticios.	108 Elaboración de otros productos alimenticios.	1084 Elaboración de comidas y platos preparados.
SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS		
47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados.	4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.

Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. Elaboración propia.

Tabla 2.

Bienes y servicios relacionados con el objeto contractual

CÓDIGO	PRODUCTO
50190000	Alimentos preparados y conservados
50192700	Platos combinados empaquetados
50202300	Bebidas no alcohólicas
50151500	Grasas y aceites vegetales comestibles
50425300	Arvejas secas
50221100	Cereales
50121500	Pescado
50221300	Harina y productos de molinos
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos
50181900	Pan y galletas y pastelitos dulces
50421800	Frijoles secos
50131700	Productos de leche y mantequilla
50171800	Salsas y condimentos y productos para untar
50112000	Carnes procesadas y preparadas
50201700	Café y té
50111500	Carne y aves de corral
50405300	Cebollas
50131600	Huevos y sustitutos
50406500	Tomates
50405700	Papas

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente. Elaboración propia.

1.2 CONTEXTO ECONÓMICO

1.2.1. Comportamiento del sector

Para efectos de contextualizar el análisis económico asociado al presente proceso contractual, resulta pertinente examinar

el comportamiento del Valor Agregado Bruto (VAB) y su tasa de crecimiento a nivel nacional durante el periodo comprendido entre el primer trimestre de 2016 y el segundo trimestre de 2026, como referente general de la dinámica productiva y del desempeño de la economía colombiana.

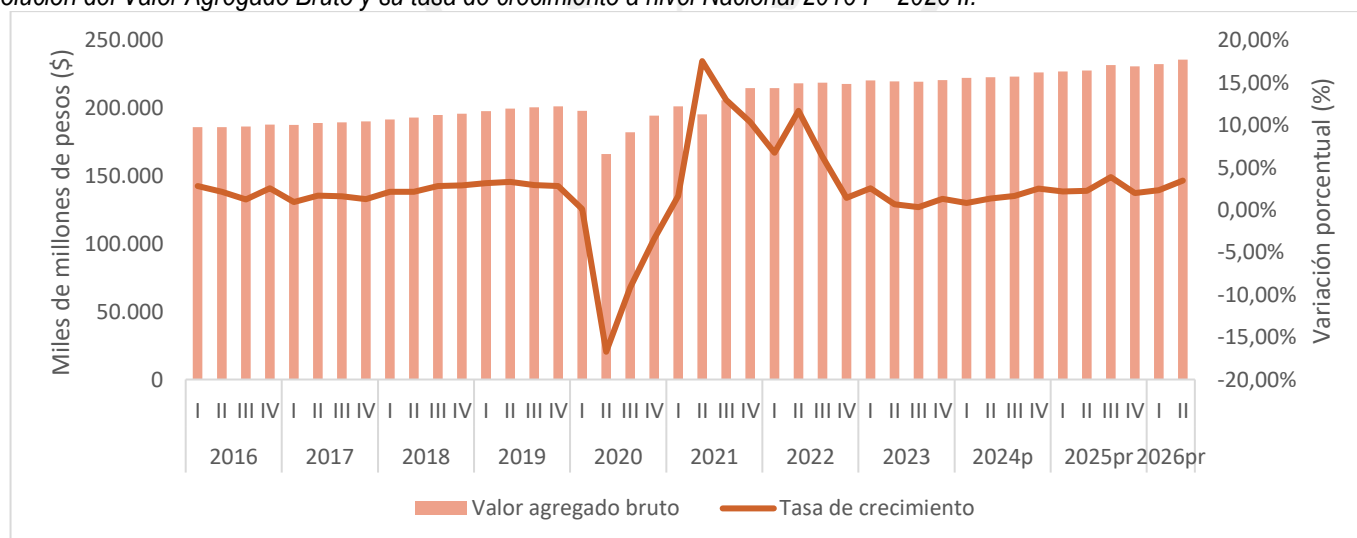
La Gráfica 1 evidencia que, entre 2016 y 2019, el Valor Agregado Bruto presentó una trayectoria gradual de crecimiento, pasando de niveles cercanos a los 185.000 miles de millones de pesos a valores próximos a los 200.000 miles de millones de pesos, acompañado de variaciones porcentuales positivas y relativamente estables. Durante 2020, esta tendencia se interrumpió como consecuencia de la contracción de la actividad económica asociada a la pandemia del COVID-19, observándose una reducción significativa del VAB y una caída de la tasa de crecimiento hasta niveles negativos, particularmente durante el segundo trimestre del año.

A partir de 2021 se evidencia una recuperación importante de la actividad económica, reflejada tanto en el incremento del VAB como en las elevadas tasas de crecimiento registradas durante varios trimestres, este comportamiento estuvo relacionado con la reapertura de las actividades económicas, la recuperación de la producción y el efecto estadístico derivado de la baja base de comparación de 2020. Durante 2022, aunque el VAB continuó ubicándose por encima de los niveles prepandemia, la tasa de crecimiento comenzó a moderarse progresivamente, marcando una transición hacia ritmos de expansión más cercanos a los observados antes de la emergencia sanitaria.

Para 2023, 2024, 2025 y los dos primeros trimestres de 2026, se observa una tendencia sostenida de crecimiento del Valor Agregado Bruto, alcanzando hacia el final de la serie niveles cercanos a los 230.000 miles de millones de pesos, los más altos del periodo analizado. Por su parte, la tasa de crecimiento se mantiene en valores positivos, aunque significativamente más moderados frente a los registrados durante la fase de recuperación de 2021 y 2022, presentando fluctuaciones de menor magnitud y evidenciando una dinámica de crecimiento más estable.

Gráfica 1.

Evolución del Valor Agregado Bruto y su tasa de crecimiento a nivel Nacional 2016 I – 2026 II.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

El sector de industrias manufactureras presentó entre 2016 y 2019 un comportamiento relativamente estable, con un Valor Agregado Bruto (VAB) situado principalmente entre los 25.000 y 26.500 miles de millones de pesos y tasas de crecimiento moderadas. Durante este periodo se observa una dinámica productiva relativamente constante, aunque hacia finales de 2019 se evidencia una desaceleración en la tasa de crecimiento, previa al fuerte choque registrado durante 2020.

En 2020, particularmente durante el segundo trimestre, se presentó la mayor contracción de la serie analizada, tanto en el nivel del VAB como en su variación porcentual. El valor agregado manufacturero descendió hasta niveles cercanos a los 19.000 miles de millones de pesos, mientras que la tasa de crecimiento alcanzó registros negativos próximos al -30 %. Este comportamiento estuvo asociado a los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, las restricciones a la movilidad y a la actividad productiva, las alteraciones en las cadenas de abastecimiento y distribución, así como la reducción de la demanda de determinados bienes.

A partir de finales de 2020 y, especialmente, durante 2021, se evidencia una recuperación significativa de las industrias manufactureras. La tasa de crecimiento alcanzó niveles cercanos al 30 % en algunos trimestres, acompañada de una recuperación progresiva del VAB hasta valores superiores a los registrados antes de la pandemia. Este comportamiento estuvo relacionado con la reapertura de las actividades económicas, la normalización gradual de los procesos productivos y logísticos, la recuperación de la demanda y el efecto estadístico generado por la baja base de comparación de 2020.

Durante 2022, el VAB manufacturero continuó aumentando hasta ubicarse alrededor de los 29.000 miles de millones de pesos en varios trimestres. Sin embargo, las tasas de crecimiento comenzaron a moderarse paulatinamente frente a los elevados registros observados durante la etapa de reactivación. Este comportamiento refleja la transición desde una fase de fuerte recuperación hacia una dinámica de crecimiento más normalizada.

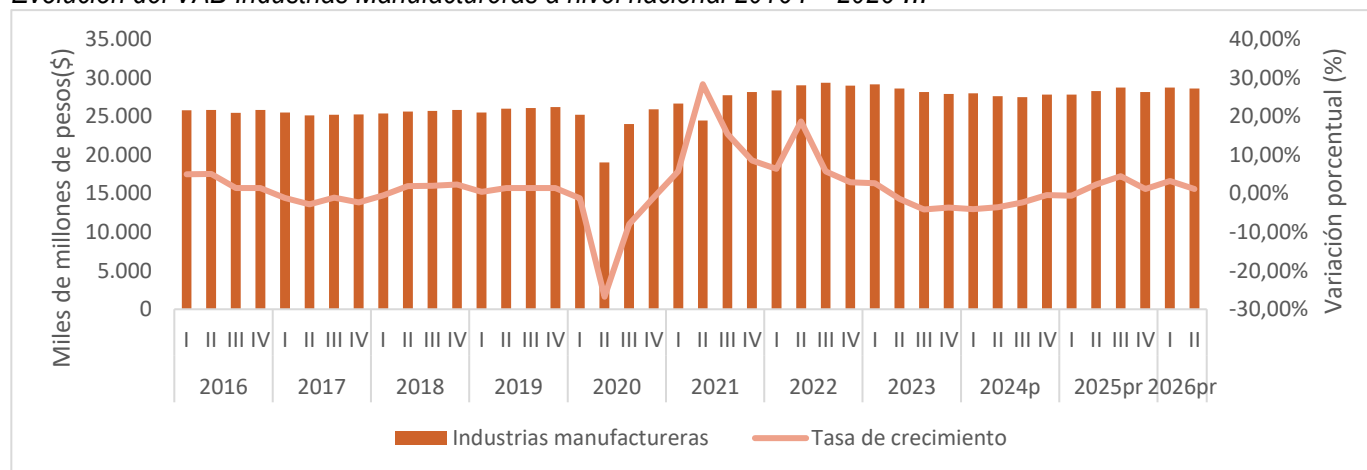
Entre 2023 y 2024, el sector muestra una fase de menor dinamismo. Si bien el VAB se mantiene en niveles relativamente elevados frente a los registrados antes de la pandemia, se observa una ligera reducción y posterior estabilización, mientras que las tasas de crecimiento se sitúan próximas a cero e incluso presentan variaciones negativas en algunos trimestres. Este comportamiento evidencia una desaceleración de la actividad manufacturera después del impulso registrado durante 2021 y 2022.

Para 2025 y los dos primeros trimestres de 2026, la gráfica evidencia una recuperación gradual del sector. El Valor Agregado Bruto manufacturero retoma una trayectoria moderadamente ascendente, ubicándose nuevamente alrededor de los 28.000 a 29.000 miles de millones de pesos, mientras que las tasas de crecimiento retornan a registros positivos, aunque sin alcanzar las variaciones extraordinarias observadas durante la etapa de reactivación pospandemia.

En términos generales, la evolución observada entre 2016-I y 2026-II evidencia que las industrias manufactureras superaron la fuerte contracción registrada en 2020 y posteriormente atravesaron un periodo de recuperación, desaceleración y estabilización. Los datos más recientes muestran una reactivación moderada de la actividad manufacturera, con niveles de producción superiores a los observados antes de la pandemia y tasas de crecimiento positivas.

Grafica 2.

Evolución del VAB Industrias Manufactureras a nivel nacional 2016 I – 2026 II.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

El análisis de la distribución del Valor Agregado Bruto de las industrias manufactureras por grupos de actividades, durante el periodo comprendido entre 2016 y el segundo trimestre de 2026, evidencia una composición relativamente estable, sin variaciones abruptas en la participación de las actividades representadas a lo largo de la serie.

Dentro de la estructura observada se encuentran actividades relacionadas con la fabricación de productos textiles, confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros y fabricación de calzado; la transformación de madera, fabricación de productos de madera, papel, cartón e impresión; la coquización y refinación de petróleo, fabricación de productos químicos, farmacéuticos, caucho y plástico; la fabricación de productos metalúrgicos, productos elaborados de metal, equipos eléctricos, productos informáticos, electrónicos, ópticos y maquinaria; así como la fabricación de muebles, colchones, somieres y otras industrias manufactureras.

A lo largo del periodo analizado se observa que estas agrupaciones conservan participaciones relativamente constantes dentro del VAB manufacturero. Si bien se presentan algunas variaciones entre trimestres, estas no modifican sustancialmente la composición general del sector, lo cual refleja una estructura productiva diversificada y relativamente estable durante el horizonte 2016-I a 2026-II.

Asimismo, los datos correspondientes a 2025 y los dos primeros trimestres de 2026 mantienen una distribución semejante a la registrada durante los años precedentes, sin evidenciar cambios estructurales significativos en la participación relativa de las actividades manufactureras consideradas. Esto permite señalar que la dinámica reciente del sector no se encuentra concentrada exclusivamente en una única rama productiva, sino que continúa sustentándose en diferentes actividades industriales.

En términos generales, la Gráfica 3 complementa el comportamiento presentado anteriormente para el VAB manufacturero, al evidenciar que, además de la recuperación y estabilización de sus niveles de producción, la composición interna de las actividades analizadas se ha mantenido relativamente estable hasta el segundo trimestre de 2026. Este comportamiento constituye un referente del grado de diversificación y continuidad de la estructura productiva nacional y de la existencia de

diferentes encadenamientos industriales que intervienen en la producción, transformación, empaque y provisión de bienes requeridos por los distintos sectores de la economía.

Grafica 3.

Distribución del VAB de las industrias manufactureras a nivel nacional 2016 I – 2026 II.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

En ese orden de ideas, la Gráfica 4 muestra que el Valor Agregado Bruto (VAB) de la división “Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras” presentó un comportamiento relativamente estable entre 2016 y 2019, con niveles cercanos a los 1.300 y 1.400 miles de millones de pesos, lo que refleja una participación constante dentro de la industria manufacturera nacional.

Durante 2020 se evidencia una contracción significativa, especialmente en el segundo trimestre, cuando la tasa de crecimiento registra una caída cercana al -35%, como consecuencia del impacto de la pandemia, las restricciones a la actividad productiva, la reducción de la demanda y las dificultades logísticas que afectaron a la industria nacional.

A partir de 2021, el subsector mostró una recuperación importante, alcanzando tasas de crecimiento superiores al 40%, acompañadas de un aumento en el VAB hasta niveles cercanos a los 1.500 y 1.600 miles de millones de pesos. Este repunte evidencia la capacidad de recuperación de la actividad relacionada con la fabricación de muebles y otras manufacturas frente

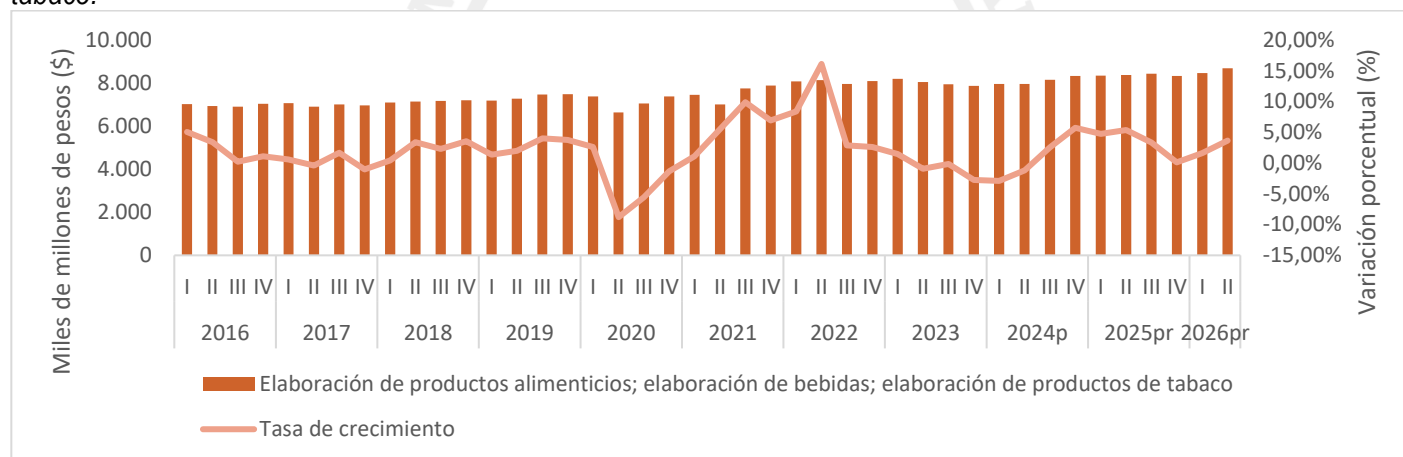
al choque económico.

Durante 2022 y 2023 se observa una fase de moderación, con tasas de crecimiento más bajas e incluso variaciones negativas, lo que refleja un ajuste posterior al efecto rebote de la reactivación económica. No obstante, en 2024, 2025 y la proyección de 2026 se aprecia una recuperación gradual, con variaciones positivas y un comportamiento más estable.

En general, la gráfica permite concluir que la fabricación de muebles mantiene una dinámica productiva constante dentro del sector manufacturero, con capacidad de recuperación después de periodos de contracción. Esto resulta favorable para sustentar la existencia de un mercado activo y organizado para atender procesos de adquisición de mobiliario institucional, tales como escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás bienes muebles requeridos por entidades públicas.

Grafica 4.

Distribución del VAB de la Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.



Fuente: elaboración propia. Cuentas nacionales – DANE.

1.2.2. Precios

La Gráfica 5 presenta la variación porcentual anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia para el período comprendido entre 2016 y 2025, con corte al mes de octubre, con base en información del DANE. Este indicador permite analizar el comportamiento de la inflación y su incidencia sobre los costos asociados a bienes y servicios, entre ellos los relacionados con el mercado inmobiliario y los contratos de arrendamiento. Entre los años 2016 y 2019, la inflación muestra una tendencia descendente y relativamente estable, pasando de 5,75% en 2016 a 3,80% en 2019. Este comportamiento refleja un entorno macroeconómico de control inflacionario, con variaciones moderadas en el nivel general de precios, lo que favoreció la estabilidad de los costos y una mayor previsibilidad en las obligaciones contractuales de largo plazo.

En 2020 se registra una caída significativa del IPC, alcanzando un nivel de 1,61%, asociado a la desaceleración económica derivada de la pandemia, la reducción del consumo y la disminución de la demanda agregada. Este escenario generó un contexto de baja presión inflacionaria, aunque acompañado de incertidumbre económica generalizada. A partir de 2021, la inflación retoma una senda ascendente, con una variación del 5,62%, reflejando el proceso de reactivación económica, el

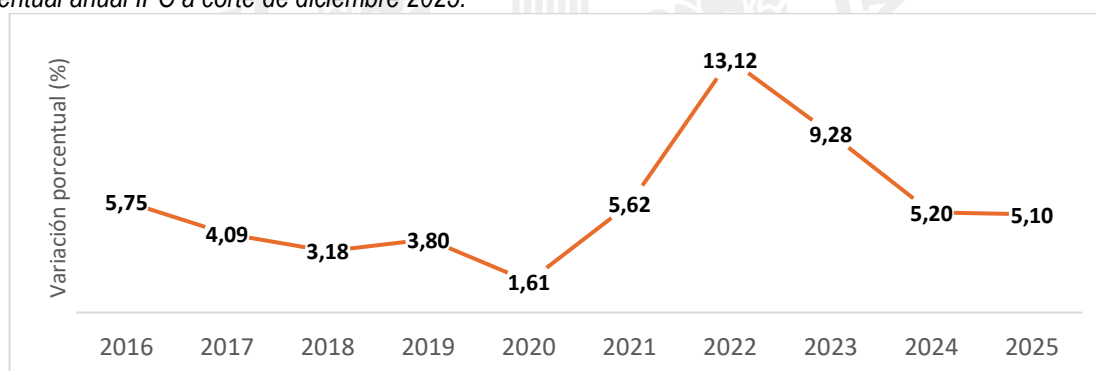
aumento de la demanda y los ajustes en los precios de bienes y servicios. Esta tendencia se intensifica en 2022, año en el cual el IPC alcanza su punto máximo del período analizado, con una variación anual de 13,12%, evidenciando presiones inflacionarias significativas asociadas a factores internos y externos, como el encarecimiento de insumos, disrupciones en cadenas de suministro y choques internacionales.

Durante 2023 se observa una desaceleración gradual de la inflación, con una variación anual de 9,28%, lo que indica el inicio de un proceso de ajuste y corrección de las presiones inflacionarias acumuladas. Esta tendencia descendente continúa en 2024, cuando el IPC se ubica en 5,20%, y se consolida en 2025 con un nivel cercano al 5,10%, mostrando una convergencia progresiva hacia rangos más consistentes con la estabilidad macroeconómica.

Desde la perspectiva del estudio del sector, la evolución del IPC evidencia que, si bien el período reciente estuvo marcado por un choque inflacionario excepcional, el comportamiento más reciente muestra una normalización gradual del nivel de precios. Este contexto es relevante para la contratación de arrendamientos, en la medida en que el IPC suele utilizarse como referencia para la actualización de cánones, permitiendo estimar de forma razonable los ajustes futuros y reducir la incertidumbre financiera para la entidad contratante.

Grafica 5.

Variación porcentual anual IPC a corte de diciembre 2025.



Fuente: Elaboración propia - DANE.

1.2.3. Precios en Corabastos²

Para complementar el análisis económico y contar con un referente de mercado sobre el comportamiento de los precios de los productos alimenticios requeridos, se tomó como fuente de consulta la información publicada por la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. – CORABASTOS, principal central mayorista de abastecimiento del país y referente para el seguimiento de precios de alimentos frescos y productos de consumo.

La información recopilada permite identificar rangos de precios observados en el mercado mayorista para distintos productos que pueden integrar el suministro de alimentación objeto del proceso contractual. Estos valores se utilizan como referencia indicativa para el análisis de mercado y la estructuración presupuestal, teniendo en cuenta que los precios finales

² Boletín diario de precios en Corabastos https://corabastos.com.co/wp-content/uploads/2026/09/Boletin_diario_20260923.pdf

pueden variar según factores como la presentación, calidad, volumen adquirido, temporada, disponibilidad, origen del producto, transporte, ubicación de entrega y demás costos logísticos asociados.

En este sentido, a continuación, se presentan los precios de referencia consultados en CORABASTOS, con el propósito de contar con un parámetro objetivo que contribuya a evaluar la razonabilidad de los valores considerados dentro del presente proceso contractual:

Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	Precio con calidad extra	Precio con calidad primera	Precio por unidad	Variación precio día anterior
ACEITE (1000 c.c)	CAJA	12	CAJA	\$78,000	\$78,000	\$6,500	Estable
ACEITE (500c.c)	CAJA	24	CAJA	\$92,000	\$92,000	\$3,833	Estable
ACEITE GALON (3000 c.c)	CAJA	6	CAJA	\$130,000	\$130,000	\$21,667	Estable
ARROZ CORRIENTE	BULTO	50	BULTO	\$160,000	\$160,000	\$3,200	Bajo
ARROZ ORYZICA	BULTO	50	BULTO	\$170,000	\$170,000	\$3,400	Bajo
ARROZ SOPA CRISTAL	BULTO	50	BULTO	\$120,000	\$120,000	\$2,400	Estable
ARVEJA VERDE SECA	BULTO	50	BULTO	\$140,000	\$140,000	\$2,800	Subio
AZUCAR EMPACADA	BULTO	25	BULTO	\$150,000	\$150,000	\$6,000	Bajo
AZUCAR SULFITADA	BULTO	50	BULTO	\$100,000	\$100,000	\$2,000	Estable
CAFE 500GR	PAQUETE	5	PAQUETE	\$550,000	\$550,000	\$110,000	Estable
CEBADA	25 LIBRAS	1	25 LIBRAS	\$58,000	\$58,000	\$58,000	Estable
CHOCOLATE DULCE	CAJA	24	CAJA	\$667,200	\$667,200	\$27,800	Estable
CUCHUCO DE CEBADA	25 LIBRAS	1	25 LIBRAS	\$65,000	\$65,000	\$65,000	Estable
CUCHUCO DE MAIZ	BULTO	50	BULTO	\$100,000	\$100,000	\$2,000	Estable
CUCHUCO DE TRIGO	25 LIBRAS	1	25 LIBRAS	\$45,000	\$45,000	\$45,000	Estable
FRIJOL NIMA CALIMA	BULTO	50	BULTO	\$400,000	\$400,000	\$8,000	Subio
FRIJOL RADICAL	BULTO	50	BULTO	\$400,000	\$400,000	\$8,000	Estable
GARBANZO	BULTO	50	BULTO	\$429,000	\$429,000	\$8,580	Estable
HARINA DE MAIZ	25 LIBRAS	1	25 LIBRAS	\$80,000	\$80,000	\$80,000	Estable
HARINA DE TRIGO	BULTO	50	BULTO	\$120,000	\$120,000	\$2,400	Estable
LECHE POLVO 400 GR	CAJA	30	CAJA	\$320,000	\$320,000	\$10,667	Estable
MAIZ AMARILLO DURO /ROCOL	BULTO	60	BULTO	\$90,000	\$90,000	\$1,500	Estable
MAIZ BLANCO DURO	BULTO	50	BULTO	\$100,000	\$100,000	\$2,000	Estable
MAIZ TRILLADO PETO	BULTO	50	BULTO	\$117,000	\$117,000	\$2,340	Estable
MANTECA HIDROGENADA	CAJA	10	CAJA	\$120,000	\$120,000	\$12,000	Estable
MARGARINA	CAJA	10	CAJA	\$170,000	\$170,000	\$17,000	Estable
PANELA	CAJA	20	CAJA	\$90,000	\$90,000	\$4,500	Bajo
PASTAS ALIMENTICIAS	25 LIBRAS	1	25 LIBRAS	\$60,000	\$60,000	\$60,000	Estable
SAL	BULTO	50	BULTO	\$60,000	\$60,000	\$1,200	Estable

Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	Precio con calidad extra	Precio con calidad primera	Precio por unidad	Variación precio día anterior
ARRACACHA	BULTO	50	BULTO	\$170,000	\$165,000	\$3,400	Bajo
PAPA CRIOLLA LAVADA	BULTO	50	BULTO	\$320,000	\$315,000	\$6,400	Estable
PAPA CRIOLLA SUCIA	BULTO	50	BULTO	\$250,000	\$245,000	\$5,000	Estable
PAPA PASTUSA	BULTO	50	BULTO	\$135,000	\$133,000	\$2,700	Subio
PAPA R12 INDUSTRIAL	BULTO	50	BULTO	\$120,000	\$115,000	\$2,400	Estable
PAPA R12 NEGRA	BULTO	50	BULTO	\$120,000	\$115,000	\$2,400	Estable
PAPA R12 ROJA	BULTO	50	BULTO	\$110,000	\$105,000	\$2,200	Estable
PAPA SABANERA	BULTO	50	BULTO	\$250,000	\$245,000	\$5,000	Bajo
PAPA SUPREMA	BULTO	50	BULTO	\$110,000	\$105,000	\$2,200	Estable
PAPA TOCARRE	BULTO	50	BULTO	\$270,000	\$265,000	\$5,400	Estable
YUCA ARMENIA	BOLSA	30	BOLSA	\$75,000	\$70,000	\$2,500	Estable
YUCA LLANERA	BOLSA	30	BOLSA	\$75,000	\$70,000	\$2,500	Estable

Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	Precio con calidad extra	Precio con calidad primera	Precio por unidad	Variación precio día anterior
CADERA	KILO	1	KILO	\$45,000	\$45,000	\$45,000	Estable
CHATAS	KILO	1	KILO	\$64,000	\$64,000	\$64,000	Estable
COSTILLA	KILO	1	KILO	\$40,000	\$40,000	\$40,000	Estable
LOMO	KILO	1	KILO	\$80,000	\$80,000	\$80,000	Estable
PIERNA	KILO	1	KILO	\$40,000	\$40,000	\$40,000	Estable
SOBREBARRIGA	KILO	1	KILO	\$35,000	\$35,000	\$35,000	Estable

Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	Precio con calidad extra	Precio con calidad primera	Precio por unidad	Variación precio día anterior
ACELGA	ATADO	10	ATADO	\$20,000	\$18,000	\$2,000	Estable
AHUYAMA	KILO	1	KILO	\$1,800	\$1,600	\$1,800	Estable
AJO ROSADO	ATADO	10	ATADO	\$60,000	\$55,000	\$6,000	Estable
ALCACHOFA	DOCENA	10	DOCENA	\$60,000	\$55,000	\$6,000	Bajo
APIO	ATADO	10	ATADO	\$15,000	\$13,000	\$1,500	Bajo
ARVEJA VERDE SABANERA	BULTO	50	BULTO	\$300,000	\$290,000	\$6,000	Estable
BERENJENA	KILO	1	KILO	\$4,000	\$3,500	\$4,000	Estable
BROCOLI	DOCENA	10	DOCENA	\$60,000	\$55,000	\$6,000	Subio
CALABACIN	KILO	1	KILO	\$1,000	\$900	\$1,000	Estable
CALABAZA	KILO	1	KILO	\$2,000	\$1,500	\$2,000	Estable
CEBOLLA CABEZONA BLANCA	BULTO	50	BULTO	\$100,000	\$95,000	\$2,000	Estable
CEBOLLA CABEZONA ROJA	BULTO	50	BULTO	\$110,000	\$105,000	\$2,200	Bajo
CEBOLLA LARGA	ROLLO	25	ROLLO	\$70,000	\$65,000	\$2,800	Estable
CILANTRO	ATADO	10	ATADO	\$140,000	\$135,000	\$14,000	Subio
COLIFLOR	DOCENA	10	DOCENA	\$30,000	\$28,000	\$3,000	Estable
ESPINACA	ATADO	10	ATADO	\$50,000	\$45,000	\$5,000	Estable
FRIJOL VERDE	BULTO	50	BULTO	\$300,000	\$290,000	\$6,000	Estable
HABA VERDE SABANERA	BULTO	50	BULTO	\$120,000	\$115,000	\$2,400	Estable
HABICHUELA	BULTO	50	BULTO	\$500,000	\$490,000	\$10,000	Subio
LECHUGA	DOCENA	10	DOCENA	\$30,000	\$28,000	\$3,000	Estable
MAZORCA	BULTO	50	BULTO	\$170,000	\$165,000	\$3,400	Subio
PEPINO COHOMBRO	KILO	1	KILO	\$5,000	\$4,500	\$5,000	Estable
PEPINO COMUN	KILO	1	KILO	\$3,500	\$3,000	\$3,500	Estable
PIMENTON	KILO	1	KILO	\$5,000	\$4,500	\$5,000	Estable
RABANO ROJO	ATADO	3	ATADO	\$15,000	\$13,000	\$5,000	Estable
REMOLACHA	BULTO	50	BULTO	\$80,000	\$75,000	\$1,600	Estable
REPOLLO	BULTO	50	BULTO	\$100,000	\$95,000	\$2,000	Estable
TOMATE CHONTO	KILO	1	KILO	\$4,500	\$4,000	\$4,500	Estable
TOMATE LARGA VIDA	KILO	1	KILO	\$5,000	\$4,500	\$5,000	Estable
TOMATE MILANO	KILO	1	KILO	\$5,000	\$4,500	\$5,000	Estable
ZANAHORIA	BULTO	50	BULTO	\$110,000	\$105,000	\$2,200	Estable

Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	Precio con calidad extra	Precio con calidad primera	Precio por unidad	Variación precio día anterior
HUEVO BLANCO A	30 UNIDADES	1	30 UNIDADES	\$14,500	\$14,500	\$14,500	Estable
HUEVO BLANCO AA	30 UNIDADES	1	30 UNIDADES	\$15,000	\$15,000	\$15,000	Estable
HUEVO BLANCO B	30 UNIDADES	1	30 UNIDADES	\$12,500	\$12,500	\$12,500	Estable
HUEVO BLANCO EXTRA	30 UNIDADES	1	30 UNIDADES	\$16,000	\$16,000	\$16,000	Estable
HUEVO ROJO A	30 UNIDADES	1	30 UNIDADES	\$14,500	\$14,500	\$14,500	Estable
HUEVO ROJO AA	30 UNIDADES	1	30 UNIDADES	\$15,000	\$15,000	\$15,000	Estable
HUEVO ROJO B	30 UNIDADES	1	30 UNIDADES	\$12,500	\$12,500	\$12,500	Estable
HUEVO ROJO EXTRA	30 UNIDADES	1	30 UNIDADES	\$16,000	\$16,000	\$16,000	Estable

Nombre	Presentación	Cantidad	Unidad de medida	Precio con calidad extra	Precio con calidad primera	Precio por unidad	Variación precio día anterior
CUAJADA	KILO	1	KILO	\$19,000	\$19,000	\$19,000	Estable
QUESO CAMPESINO	KILO	1	KILO	\$19,000	\$19,000	\$19,000	Estable
QUESO COSTE	KILO	1	KILO	\$22,000	\$22,000	\$22,000	Estable
QUESO DOBLE CREMA	KILO	1	KILO	\$20,000	\$20,000	\$20,000	Estable
QUESO PAIPA	KILO	1	KILO	\$34,000	\$34,000	\$34,000	Estable
QUESO PERA	KILO	1	KILO	\$34,000	\$34,000	\$34,000	Estable

Para la determinación del valor de referencia del presente proceso, se realizó un análisis de mercado conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, mediante la implementación de una Solicitud de Información a Proveedores – SIP, publicada en la plataforma SECOP II bajo el número SSC-SIP-006-2026, con el propósito de obtener información económica y documental de posibles proveedores con capacidad para atender el objeto contractual.

Como resultado de la convocatoria adelantada a través de la SIP, se recibieron tres (3) cotizaciones, acompañadas de la documentación soporte correspondiente, entre ella los certificados de existencia y representación legal expedidos por las respectivas Cámaras de Comercio y demás documentos aportados por los interesados. Estas propuestas fueron tomadas como insumo para el análisis comparativo de precios, la estimación del presupuesto oficial y la evaluación de la viabilidad económica del proceso de contratación.

En consecuencia, la información obtenida mediante la SIP permitió contar con referentes directos del mercado y establecer un valor estimado bajo criterios de razonabilidad, objetividad y correspondencia con las condiciones comerciales del sector, conforme se presenta en la Tabla 3.

Tabla 3.

Cotizaciones recibidas y precios techo

#	ITEM		DESCRIPCIÓN	CANT	COT 1	PROMEDIO	COT 2	PROMEDIO	COT 3	PROMEDIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO TECHO INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y GRAVAMENES ADICIONALES
PLATO SERVIDO ((DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN))											
1	Desayunos*	Desayuno tipo 1	3 huevos revueltos, 36 gr de salchicha ranchera, jamón o maíz tierno (una de las tres) 40 gr de queso, 100 gr de arroz, 50 gr arepa harina precocidad, 44 gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa fría tipo pet 400ml — bebidas nacionales.	1	\$ 27.646,43	\$ 27.511,88	\$ 27.161,40	\$ 27.915,88	\$ 27.646,43	\$ 27.269,19	\$ 27.565,65
2		Desayuno tipo 2	Calentado de Frijoles: 100gr carne picada, 50 gr frijol, 100 gr de arroz, 50 gr de arepa de harina precocidad, 40 gr de queso, 44 gr de panecillos, mantequilla, gaseosa frías tipo pet 400ml — bebidas nacionales.	1	\$ 26.514,70		\$ 27.484,75		\$ 26.029,68		
3		Desayuno tipo 3	3 huevos revueltos, porción de fruta (80 gr), porción de queso (40 gr), panecillos (50 gr), mantequilla, mermelada, café o chocolate y jugo de naranja natural (todo servido a la mesa).	1	\$ 28.374,52		\$ 29.101,50		\$ 28.131,45		
4	Almuerzos*	Almuerzo tipo 1	¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, arroz (100 gr), papa salada (70gr), arepa (50 gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 37.185,25	\$ 37.185,25	\$ 37.831,95	\$ 37.088,25	\$ 36.538,55	\$ 37.540,94	\$ 37.271,48
5		Almuerzo tipo 2	Carne a la plancha (150Gr), lentejas guisadas (100 gr), papa a la francesa (100 gr), arroz blanco (100 Gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 37.831,95		\$ 37.185,25		\$ 37.831,95		
6		Almuerzo tipo 3	Lomo de cerdo asado (200 gr), papa al vapor (100 gr), arroz blanco (100 gr), arepa (50 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 36.700,23		\$ 36.376,88		\$ 37.993,63		
7		Almuerzo tipo 4	Pechuga a la plancha (200 Gr), arveja guisada (100 gr), patacón (100 gr), arroz blanco (100 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 37.508,60		\$ 37.185,25		\$ 37.831,95		
8		Almuerzo tipo 5	Arroz blanco (100 gr), frijol rojo (100 gr), chorizo de cerdo (60 gr), Carne Molida (150 gr) 1 huevo, patacón (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 36.700,23		\$ 36.861,90		\$ 37.508,60		
9	Cenas*	Cena tipo 1	Lechona (300 gr), porción de pan tajado (02 unidades), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 36.215,20	\$ 36.720,58	\$ 37.185,25	\$ 36.659,81	\$ 35.730,18	\$ 36.215,20	\$ 36.531,86

10		Cena tipo 2	Arroz con pollo (200 gr), papa a la francesa (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 37.185,25		\$ 37.508,60		\$ 36.861,90		
11		Cena tipo 3	¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, papa salada (70gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 35.891,85		\$ 34.760,13		\$ 36.053,53		
12		Cena tipo 4	Lasagna Mixta acompañada de pan de ajo y gaseosa.	1	\$ 37.590,00		\$ 37.185,25		37,993,63		
13	Refrigerios*	Refrigerio tipo 1	Pastel preparado con 10 gr de harina, 20 gr de queso doble crema, 30 gramos de jamón ahumado, 20 gr de maicitos tiernos, 20 gr de salchicha de excelente calidad, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 34.275,10	\$ 33.244,56	\$ 35.245,15	\$ 33.466,73	\$ 32.335,00	\$ 32.658,35	\$ 33.123,21
14		Refrigerio tipo 2	Hamburguesa carne de res (100 gr), queso doble crema (40 gr), jamón ahumado (40 gr), papas fosforito (40 gr), salsa de piña (35 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 32.658,35		\$ 32.335,00		\$ 32.981,70		
15		Refrigerio tipo 3	Empanadas de maíz (190 gr), cada una (relleno variado carne, pollo y mixtas), entregar dos (02) empanadas por porción, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 33.951,75		\$ 33.951,75		\$ 33.466,73		
16		Refrigerio tipo 4	Sándwich tipo cubano pan francés (110 gr), jamón de cerdo (100 gr), queso doble crema (80 gr), papas fosforito (40 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1	\$ 32.093,05		\$ 32.335,00		\$ 31.849,98		
17	Hidratación	Hidratación	Agua en Botella de 600 ml frías con registro INVIMA bebidas nacionales.	1	\$ 5.496,95	\$ 5.496,95	\$ 4.850,25	\$ 4.850,25	\$ 5.658,63	\$ 5.658,63	\$ 5.335,28
VALOR TOTAL UNITARIO PLATOS SERVIDOS INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y GRAVAMENES ADICIONALES						\$ 140.159,22		\$ 139.980,91		\$ 139.342,30	\$ 139.827,48

VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CANASTA BÁSICA DE CAMPAÑA)											
#	ITEM		DESCRIPCIÓN	CANT	COT 1		COT 2		COT 3		VALOR UNITARIO PROMEDIO TECHO INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y GRAVAMENES ADICIONALES
1	Canasta básica de campaña*	ACEITE VEGETAL DE SOYA	(mezcla de aceites vegetales comestibles: mezcla constituida por dos o más aceites comestibles puros, obtenidos de diferentes especies vegetales), botella plástica por 900 centímetros cúbicos.	1	\$ 13.823,21		\$ 13.742,38		\$ 14.146,56		\$ 13.904,05

2		ARVEJA VERDE SECA	(granos de la especie Pisum Sativum L, de forma esférica con tegumentos externos de colores generalmente verde pálido), bolsa plástica por 1000 gramos.	1	\$ 10.791,81	\$ 10.710,97	\$ 11.115,16	\$ 10.872,65
3		ARVEJA Y ZANAHORIA EN LATA	(producto obtenido a partir de la mezcla de arvejas verdes secas rehidratadas con cubos de zanahoria, con adición de agua, azúcar, sal como líquido de gobierno, envasado en hojalata sometido a esterilización), frasco de lata por 580 gramos.	1	\$ 16.021,99	\$ 15.941,16	\$ 16.345,34	\$ 16.102,83
4		ARROZ	(es un grano cereal de la especie Oryza Sativa L, perteneciente a la familia de las gramíneas. Es aquel en cual se ha eliminado la cascara, el germen y las capas de aleurona que componen el salvado. Se le conoce también como arroz elaborado, blanco o pulido), bolsa plástica por 500 gramos.	1	\$ 4.850,25	\$ 4.769,41	\$ 5.173,60	\$ 4.931,09
5		LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE	(producto constituido por la carne de las especies que se encuentran en la tabla 1 del artículo 3° de la resolución ministerio de protección social Nro. 148 de 2007, envasado en agua y/o aceite vegetal, con la adición de sal, libre de aditivos y de cualquier tipo de ingrediente o sustancia que genere ganancia en el peso drenado; envasado en recipientes herméticamente cerrados, sometidos a un proceso de esterilización para evitar su alteración), frasco de lata por 160 gramos.	1	\$ 9.413,53	\$ 9.332,69	\$ 9.736,88	\$ 9.494,37
6		REFresco DE AVENA MOLIDA	(la harina de avena precocida debe ser fabricada a partir de avena en hojuelas o de granos de avena precocidos libres de infestación o contaminación por roedores, para consumo debe estar libre de olores y sabores fungosos, fermentados, rancio o amargo o cualquier otro color o sabor objetable, la harina de avena precocida debe tener un color uniforme, ligeramente crema y debe estar razonable libre de manchas oscuras, cascarilla y material extraño), bolsa por 500 gramos.	1	\$ 9.579,24	\$ 9.498,41	\$ 9.902,59	\$ 9.660,08
7		LONJA DE BOCADILLO DE GUAYABA ROJA	(pasta sólida obtenida mediante la cocción de una mezcla de pulpa de guayaba madura y sana, con adición de edulcorantes naturales o artificiales. El bocadillo debe tener una consistencia que permita cortar después de frío sin perder su forma y textura), lonja de 500 gramos.	1	\$ 7.356,21	\$ 7.275,38	\$ 7.679,56	\$ 7.437,05
8		CHOCOLATE INSTANTÁNEO EN POLVO	(producto en polvo o granulado, preparado a partir de cacao fermentado, tostado y molido, desprovisto de su cubierta, mezcla con aditivos o ingredientes alimentarios permitidos de tal forma que al prepararlos como bebida su dispersión de instantánea), bolsa por 500 gramos.	1	\$ 24.412,93	\$ 24.332,09	\$ 24.736,28	\$ 24.493,77

9		CALDO DE GALLINA	(producto elaborado con mezcla de carne, especias y colorantes permitidos que han sido declarados aptos para el consumo humano), caja por 48 cubos peso mínimo 11 a 12 gramos por unidad.	1	\$ 37.088,25	\$ 37.007,41	\$ 37.411,60	\$ 37.169,09
10		GALLETAS DE LECHE	(producto obtenido mediante el horneado apropiado de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano), paquete por 18 unidades peso mínimo 10 gramos por unidad.	1	\$ 7.832,35	\$ 7.751,51	\$ 8.155,70	\$ 7.913,19
11		FRIJOL ROJO	(conjunto de granos procedentes de la variedad de los géneros Phaseolus Spp y Vigna. Perteneciente a la familia de las fabáceas, antiguamente conocida como familia de las papilionáceas. El frijol es una especie que presenta una enorme variabilidad genética, existiendo miles de cultivares que producen semillas de los más diversos colores, formas y tamaños. el cultivo se destina mayoritariamente a la obtención de grano seco, tiene una importante utilización hortícola, ya sea como poroto verde o como poroto granado), bolsa por 1000 gramos.	1	\$ 18.673,46	\$ 18.592,63	\$ 18.996,81	\$ 18.754,30
12		HARINA PAN	(producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, pre cocción molturación o molienda), bolsa por 500 gramos.	1	\$ 4.850,25	\$ 4.769,41	\$ 5.173,60	\$ 4.931,09
13		HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	(harina de trigo: principal producto obtenido de la molienda y cernido, del endospermo de granos de trigo común Triticum Escivum o trigo ramificado, Triticum Compactum Host, o mezcla de ellos, con el fin de obtener un tamaño de partícula determinado. harina de trigo a la cual se le han agregado los micronutrientes en las cantidades especificadas en el decreto Nro. 1944 de 1996), bolsa por 500 gramos.	1	\$ 4.482,44	\$ 4.401,61	\$ 4.805,79	\$ 4.563,28
14		LENTEJA	(grano procedente de la especie Lens Sculenta Moench, de forma de lente de textura lisa sin pliegues, ni rugosidades de color marrón terroso, tirado a pardo limpias de las cuales el 97% mínimo queda retenido en una criba con orificios circulares de 5,95 mm (15/64"), bolsa por 1000 gramos.	1	\$ 13.095,68	\$ 13.014,84	\$ 13.419,03	\$ 13.176,52
15		LECHE ENTERA EN POLVO	(La leche en polvo es un producto desecado hasta obtener un extracto seco de leche en un volumen reducido para obtener una mayor conservación. En donde el agua que contiene la leche es evaporada. Mediante la adición y/o retiro de constituyentes lácteos, de tal forma que no se altere la relación entre proteína de suero caseína de la leche.	1	\$ 16.652,53	\$ 16.571,69	\$ 16.975,88	\$ 16.733,37

16		MAYONESA DOYPACK	(Producto emulsionado de consistencia cremosa o semisólida, preparado con aceite vegetal comestible refinado, huevos o yemas de huevos, vinagre, sal, condimentos o especies aditivos permitidos), sobre doypack de 200 gramos.	1	\$ 7.841,24	\$ 7.760,40	\$ 8.164,59	\$ 7.922,08
17		PAN PARA PERRO	(Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables. El producto es de textura suave y aroma característico, con la adición de ajonjolí tostado en su superficie. Se caracterizan por su contenido alto de humedad la suavidad en toda su estructura), paquete por 12 unidades, con un peso de mínimo 380 gramos c/u.	1	\$ 9.862,18	\$ 9.781,34	\$ 10.185,53	\$ 9.943,02
18		ESPAGUETI FORTIFICADO	(Producto elaborado con granos de trigo, de la variedad Triticum Durum. Preparados mediante el secado apropiado de las figuras formadas con una masa sin fermentar, preparada con agua y derivados del trigo. Aptas para el consumo humano), paquete por 500 gramos.	1	\$ 7.049,03	\$ 6.968,19	\$ 7.372,38	\$ 7.129,87
19		PASTA PARA SOPA	(Producto elaborado con granos de trigo, de la variedad Triticum Durum. Preparados mediante el secado apropiado de las figuras formadas con una masa sin fermentar, preparada con agua y derivados del trigo. Aptas para el consumo humano), paquete por 500 gramos.	1	\$ 6.224,49	\$ 6.143,65	\$ 6.547,84	\$ 6.305,33
20		PULPA DE FRUTA	(Pulpa azucarada, es un producto elaborado con pulpa o concentrados de jugo o pulpa de frutas con un contenido mínimo de 60% de fruta y adicionado de azúcar. Deben elaborarse en condiciones sanitarias aprobadas, la pulpa deberá ser producida mediante frutas sanas y limpias. El producto deberá estar libre de materias o sabores extraños, el color y olor deberá ser uniforme y semejante a de la fruta de la cual se ha extraído), bolsa por 1000 gramos.	1	\$ 21.017,75	\$ 20.936,91	\$ 21.341,10	\$ 21.098,59
21		SAL	(Producto final refinado constituido predominantemente por NaCl, obtenido a partir de la sal marina o sal gema, clasificado como alimento y al que se le han adicionado yodo y flúor en forma de sales solubles y un deshidratante a autocompactante, en las cantidades establecidas por la Legislación Nacional), bolsa por 1000 gramos.	1	\$ 3.718,53	\$ 3.637,69	\$ 4.041,88	\$ 3.799,37
22		JAMONADA	(Alimento cárnico procesado o molde mixto de carne de cerdo y pollo emulsificado y envasado herméticamente de baja acidez sometida a un proceso de esterilización con ingredientes aditivos permitidos), frasco de lata por 370 gramos.	1	\$ 21.381,52	\$ 21.300,68	\$ 21.704,87	\$ 21.462,36

23		MOGOLLAS	(Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables. El producto es de textura suave y aroma característico, generalmente tiene forma semicircular, muy similar al pan usado para hacer hamburguesas), paquete por 12 unidades, con un peso de mínimo 380 gramos.	1	\$ 9.538,83		\$ 9.457,99		\$ 9.862,18		\$ 9.619,67
24		PANELA	(Producto obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar, elaborado en los establecimientos denominados trapiches paneleros o en las centrales de acopio de mieles vírgenes, en cualquiera de sus formas y presentaciones), panela por 500 gramos.	1	\$ 5.173,60		\$ 5.092,76		\$ 5.496,95		\$ 5.254,44
25		PANELA PULVERIZADA CON LIMÓN	(Producto obtenido de la extracción, evaporación y procesamiento de los jugos de la caña de azúcar, elaborada en los establecimientos denominados trapiches paneleros o en las centrales de acopio de mieles vírgenes, con alción de sabor a limón permitido por el Ministerio de la Protección Social), sobre por 1000 gramos.	1	\$ 24.069,37		\$ 23.988,53		\$ 24.392,72		\$ 24.150,21
26		SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT	(Producto cárnico procesado, escaldado en una masa fina y homogénea, elaborada a base de carne de res, pollo o cerdo, o dos de ellas. Con la adición de almidón de yuca, (especies condimentos de uso permitido), frasco de lata por 360 gramos.	1	\$ 16.086,66		\$ 16.005,83		\$ 16.410,01		\$ 16.167,50
27		SALSA DE TOMATE BOLSA DOYPACK	(Producto preparado con la pulpa de tomates (Lycopersicum Esculentum) sanos y maduros, adicionado de sal, azúcar, edulcorantes permitidos, Vinagre cebollas, o especies aditivos permitidos), sobre bolsa doypack por 200 gramos.	1	\$ 7.194,54		\$ 7.113,70		\$ 7.517,89		\$ 7.275,38
28		AZÚCAR	(Producto cristalizado obtenido del cocimiento del jugo de la caña de azúcar (Saccharum Officinarum L.) o de la remolacha azucarera (Beta Vulgaris L.), constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa obtenidos mediante procedimientos industriales apropiados y que no han sido sometidos a procesos de refinación, cuyo color es máximo de 400 UI y la turbiedad es máxima 250 UI), azúcar por 1000 gramos.	1	\$ 8.407,10		\$ 8.326,26		\$ 8.730,45		\$ 8.487,94
29		GUIZO PRECOCIDO SAZONADOR	(Producto elaborado con mezcla de verduras deshidratadas o frescas, especias y colorantes permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano), sobre 55 gramos.	1	\$ 3.718,53		\$ 3.637,69		\$ 4.041,88		\$ 3.799,37

30	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA	(Producto preparado con las especies de pescados admitidos, envasado con líquido de cobertura como salsa de tomate, aceite vegetal comestible u otros medios adecuados con la adición o no de sal, aderezos comestibles, ingredientes y aditivos permitidos; envasado en recipientes herméticamente cerrados, sometidos a un proceso de esterilización para evitar su alteración), frasco en lata por 425 gramos.	1	\$ 16.203,88	\$ 16.123,04	\$ 16.527,23	\$ 16.284,72
31	CAFÉ	(Producto obtenido de la torrefacción del café verde semitostado posterior molienda o ambos), bolsa por 500 gramos.	1	\$ 23.362,04	\$ 23.281,20	\$ 23.685,39	\$ 23.442,88
32	POLLO FRESCO	(Carne de pollo, obtenida de la parte muscular y tejidos blandos que rodean al esqueleto del ave, incluyendo piel, grasa, tendones y vasos, proveniente del Pollo (ave de la familia de Faisanidae, del género Gallus, de la especie Domesticus), que en edad de sacrificio han sido declarados aptos para el consumo humano. Estas canales de aves deben ser entero sin vísceras), pollo fresco por 1000 gramos.	1	\$ 17.703,41	\$ 17.622,58	\$ 18.026,76	\$ 17.784,25
33	CARNE DE RES FRESCA	(Piezas individuales limpias, libre de materia fecal, coágulos de sangre, olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y superficie sin babosidad, cortes finos para asar, freír y a la plancha correspondientes al cuarto trasero y delantero de la res), carne de res fresca por 1000 gramos.	1	\$ 45.188,16	\$ 45.107,33	\$ 45.511,51	\$ 45.269,00
34	CARNE DE CERDO FRESCA	(Es la parte muscular y tejidos blandos que rodean al esqueleto de los animales de las diferentes especies (porcinas), incluyendo su cobertura de grasa, tendones, vasos, nervios, aponeurosis y que ha sido declarada inocua y apta para el consumo humano. Del deshuese se obtienen cortes o postas; cabeza de lomo, lomo limpio, chuleta, brazo, pierna (bola de pierna, bota de pierna, centro de pierna), carne de cerdo fresca por 1000 gramos.	1	\$ 39.529,54	\$ 39.448,70	\$ 39.852,89	\$ 39.610,38
35	CEBOLLA CABEZONA	(Cebollas de variedad Allium Cepa L. Raíz fibrosa, poco profunda y sin ramificaciones, el tallo está dividido en dos, el superior aéreo y el inferior que forma el bulbo tunicado), cebolla cabezona por 1000 gramos.	1	\$ 6.952,03	\$ 6.871,19	\$ 7.275,38	\$ 7.032,87
36	HUEVOS AA	(Cuerpo ovoide, proveniente de la ovoposición de la gallina (Gallus gallus), constituida por la cáscara, membranas, cámara de aire, clara, chalazas yema y germen) huevos AA empacadas en cubetas cartón por 30 unidades.	1	\$ 27.403,91	\$ 27.323,08	\$ 27.727,26	\$ 27.484,75
37	TOMATE CHONTO	(El fruto es una baya de forma y tamaño variable, uniforme, redondo sin protuberancias ni deformaciones), tomate chonto por 1000 gramos empacado en canastilla.	1	\$ 9.336,73	\$ 9.255,89	\$ 9.660,08	\$ 9.417,57

38		PAPA PASTUSA	(Género: Solanum Tuberosum L. La papa es una especie de planta herbácea perteneciente al genera Solanum de la familia de las solanáceas originaria de Sudamérica y cultivada por todo el mundo, el tubérculo crece de manera subterránea y alberga los nutrientes de la planta), papa pastusa por 50 kilogramos.	1	\$ 218.180,41	\$ 218.099,58	\$ 218.503,76	\$ 218.261,25
39		SALCHICHÓN CERVECERO	(Producto cárnico procesado, cocido, embutido, moldeado o prensado, elaborado con musculo sea este entero o troceado, con la adición de sustancias de uso permitido, se excluyen los sistemas cárnicos homogeneizados y picados. El producto elaborado hace referencia a la especie animal empleada, sometido a tratamiento térmico, ahumado), 500 gramos	1	\$ 12.610,65	\$ 12.529,81	\$ 12.934,00	\$ 12.691,49
40		CARNE EN TROZO PARA GUOLASH	(Piezas individuales limpias, libres de materia fecal, coágulos de sangre, olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y superficie sin babosidad, carne para estofar o sudar de las cortes como: muchacho, pecho, paletero, lagarto, morillo, cogote y murillo correspondientes al cuarto delantero y cuarto trasero de la res, carne 80/20 porción de carne/ grasa), carne en trozo para goulash por 1000 gramos.	1	\$ 47.613,29	\$ 47.532,45	\$ 47.936,64	\$ 47.694,13
41		CARNE MOLIDA DE RES	(Piezas individuales limpias, libres de materia fecal, coágulos de sangre, olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y superficie sin babosidad, carne para estofar o sudar de las cortes como: muchacho, pecho, paletero, lagarto, morillo, cogote y murillo correspondientes al cuarto delantero y cuarto trasero de la res, carne 80/20 porción de carne/ grasa), carne molida de res por 1000 gramos.	1	\$ 38.316,98	\$ 38.236,14	\$ 38.651,48	\$ 38.401,53
42		COSTILLA CARNUDA DE RES	(Corte formada por la estructura ósea de las costillas y los músculos intercostales internos y externos, serrato ventral y porción torácico), costilla carnuda de res por 1000 gramos.	1	\$ 42.763,04	\$ 42.682,20	\$ 43.086,39	\$ 42.843,88
43		CARNE SOBREBARRIGA	(Corte de res que proviene del pecho y los músculos abdominales del animal), sobrecostilla por 1000 gramos.	1	\$ 58.364,68	\$ 58.283,84	\$ 58.688,03	\$ 58.445,52
VALOR TOTAL CANASTA BASICA DE CAMPAÑA INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y GRAVAMENES ADICIONALES					\$ 953.736,25	\$ 950.260,24	\$ 967.651,45	\$ 957.215,98

SERVICIOS ADICIONALES PLATO SERVIDO										
#	ITEM		DESCRIPCIÓN	CANT	COT 1		COT 2		COT 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO TECHO INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y GRAVAMENES ADICIONALES
44	SERVICIOS ADICIONALES PLATO SERVIDO	ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN	Comprende la conservación temporal de materias primas e insumos necesarios para la preparación de las raciones, garantizando condiciones adecuadas hasta su utilización. Su necesidad adquiere especial relevancia frente a la programación de entregas en diferentes puntos del departamento Norte de Santander.	1	\$ 838,82		\$ 671,00		\$ 738,82	\$ 749,55
45		EMPAQUE	Comprende los recipientes, contenedores, empaques y demás elementos necesarios para proteger las raciones durante su manipulación y desplazamiento hacia los diferentes puntos de entrega de DENOR y MECUC en Norte de Santander, evitando derrames, contaminación o pérdida de las condiciones del alimento.	1	\$ 4.500,00		\$ 4.400,00		\$ 4.600,00	\$ 4.500,00
46		MANO DE OBRA DE ALISTAMIENTO	Comprende porcionamiento, organización, identificación, consolidación de pedidos, cargue y despacho de las raciones conforme a las cantidades y destinos establecidos. Su costo responde a la necesidad de preparar los despachos diferenciados de acuerdo con los múltiples puntos de entrega en el departamento de Norte de Santander.	1	\$ 1.100,00		\$ 900,00		\$ 1.100,00	\$ 1.033,33
47		DISTRIBUCIÓN	Comprende la planeación y coordinación logística de las rutas de entrega a nivel departamental, incluyendo consolidación de pedidos, programación de despachos y organización de entregas en municipios, estaciones, unidades y demás puntos determinados por la Policía Nacional. La dispersión geográfica de los beneficiarios requiere una operación de distribución diferenciada y coordinada.	1	\$ 1.900,00		\$ 1.700,00		\$ 2.000,00	\$ 1.866,67
48		TRANSPORTE DE ALIMENTOS, EQUIPO Y PERSONAL	Comprende la disponibilidad de vehículos, combustible, conductores y personal de apoyo necesarios para trasladar las raciones, equipos y elementos desde el lugar de preparación hasta los diferentes puntos de entrega establecidos dentro del departamento de Norte de Santander. Su determinación deberá	1	\$ 1.200,00		\$ 900,00		\$ 1.100,00	\$ 1.066,67

			considerar distancias, tiempos de recorrido, condiciones de acceso y conservación de los alimentos durante el desplazamiento.							
VALOR TOTAL POR SERVICIOS ADICIONALES PLATO SERVIDO INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y GRAVAMENES ADICIONALES					\$ 9.538,82		\$ 8.571,00		\$ 9.538,82	\$ 9.216,21

SERVICIOS ADICIONALES CANASTA BASICA DE CAMPAÑA										
#	ITEM		DESCRIPCIÓN	CANT	COT 1	COT 2		COT 3		VALOR UNITARIO PROMEDIO TECHO INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y GRAVAMENES ADICIONALES
49	SERVICIOS ADICIONALES CANASTA BASICA DE CAMPAÑA	ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN	Comprende recepción, clasificación, custodia, rotación y conservación de los víveres hasta su despacho. Permite consolidar las cantidades requeridas para atender las entregas programadas en los diferentes municipios y puntos de atención del departamento Norte de Santander.	1	\$ 1.198,01	\$ 1.196,40		\$ 1.243,28		\$ 1.212,56
50		EMPAQUE	Comprende los materiales requeridos para consolidar, proteger e identificar los víveres según el punto de destino, evitando daños durante la manipulación y los desplazamientos que demande la cobertura departamental.	1	\$ 12.111,07	\$ 12.109,46		\$ 12.156,34		\$ 12.125,62
51		MANO DE OBRA DE ALISTAMIENTO	Comprende selección, conteo, verificación, clasificación, conformación de pedidos, separación por municipio de Norte de Santander o unidad policial, cargue y descargue. Resulta necesario debido a que los requerimientos pueden variar entre los diferentes puntos de entrega de DENOR y MECUC.	1	\$ 8.699,73	\$ 8.698,12		\$ 8.745,00		\$ 8.714,28
52		DISTRIBUCIÓN	Comprende la planificación de las entregas y estructuración de rutas para la atención de los diferentes municipios y puntos establecidos en Norte de Santander, considerando cantidades solicitadas, periodicidad de entrega, ubicación y condiciones particulares de acceso.	1	\$ 12.353,59	\$ 12.351,97		\$ 12.398,86		\$ 12.368,14
53		TRANSPORTE DE ALIMENTOS, EQUIPO Y PERSONAL	Comprende vehículos, combustible, conductores, personal de apoyo y demás recursos necesarios para trasladar los productos desde los centros de almacenamiento o despacho hasta los diferentes destinos. El componente deberá contemplar la dispersión territorial y las distancias existentes entre municipios de Norte de Santander, así como las condiciones de conservación que requiera cada tipo de alimento.	1	\$ 6.452,45	\$ 6.450,83		\$ 6.497,72		\$ 6.467,00
VALOR TOTAL POR SERVICIOS ADICIONALES CANASTA BASICA DE CAMPAÑA					INCLUIDO IVA, ESTAMPILLAS Y GRAVAMENES ADICIONALES		\$ 40.814,85	\$ 40.806,78	\$ 41.041,20	\$ 40.887,61

Como se observa en la tabla anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana definió el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación a partir del correspondiente estudio de mercado, orientado a establecer los precios de referencia de los diferentes componentes de alimentación e hidratación requeridos para atender las necesidades operativas del personal de la Policía Nacional adscrito al Departamento de Policía Norte de Santander – DENOR y a la Policía Metropolitana de Cúcuta – MECUC.

Para la determinación de dichos valores se tuvieron en cuenta las cotizaciones obtenidas de proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos, así como los referentes de precios disponibles en el mercado y demás fuentes consultadas durante la etapa de planeación. Este análisis permitió establecer valores unitarios de referencia para los diferentes productos y servicios asociados al suministro de alimentación e hidratación, en concordancia con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad y con los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que las cantidades efectivamente requeridas dependerán de las necesidades operativas que se presenten durante la ejecución contractual, el proceso se estructurará bajo la modalidad de monto agotable, de manera que los suministros serán solicitados conforme a los requerimientos realizados por la Entidad, aplicando los precios unitarios adjudicados y hasta concurrencia del presupuesto disponible.

En consecuencia, *el presupuesto oficial estimado* para la presente contratación corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gravámenes, transporte, distribución, alistamiento y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Del valor total señalado, se establece la siguiente distribución presupuestal: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)** estarán destinados a atender los requerimientos del Departamento de Policía Norte de Santander – DENOR, y **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)** a los requerimientos de la Policía Metropolitana de Cúcuta – MECUC.

La ejecución de estos recursos se realizará de acuerdo con las necesidades efectivamente requeridas durante el plazo contractual, sin que la determinación del monto total implique la obligación de solicitar una cantidad específica de suministros, toda vez que el valor final ejecutado dependerá de los requerimientos efectuados y de los precios unitarios resultantes del proceso de selección, sin exceder en ningún caso el presupuesto máximo asignado a cada componente.

A lo descrito, es pertinente aclarar que los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, la Gobernación de Norte de Santander hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ESTAMPILLAS ORDENANZA 0018 DEL 2025	
CONCEPTO	DESCUENTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERAZMO MEOZ (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS A TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS A TESORERIA	1%

ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS A TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO ACADEMICA Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

1.3 DETALLES TÉCNICOS

1.3.1. Condiciones técnicas del objeto

LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER por medio de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar:

Tabla 4.

Especificaciones técnicas de la necesidad

#	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
PLATO SERVIDO ((DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN))			
1	Desayunos*	Desayuno tipo 1 3 huevos revueltos, 36 gr de salchicha ranchera, jamón o maíz tierno (una de las tres) 40 gr de queso, 100 gr de arroz, 50 gr arepa harina precocidad, 44 gr de panecillos, mantequilla, mermelada, gaseosa fría tipo pet 400ml — bebidas nacionales.	1
2		Desayuno tipo 2 Calentado de Frijoles: 100gr carne picada, 50 gr frijol, 100 gr de arroz, 50 gr de arepa de harina precocidad, 40 gr de queso, 44 gr de panecillos, mantequilla, gaseosa frías tipo pet 400ml — bebidas nacionales.	1
3		Desayuno tipo 3 3 huevos revueltos, porción de fruta (80 gr), porción de queso (40 gr), panecillos (50 gr), mantequilla, mermelada, café o chocolate y jugo de naranja natural (todo servido a la mesa).	1
4	Almuerzos*	Almuerzo tipo 1 ¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, arroz (100 gr), papa salada (70gr), arepa (50 gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1
5		Almuerzo tipo 2 Carne a la plancha (150Gr), lentejas guisadas (100 gr), papa a la francesa (100 gr), arroz blanco (100 Gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1
6		Almuerzo tipo 3 Lomo de cerdo asado (200 gr), papa al vapor (100 gr), arroz blanco (100 gr), arepa (50 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1

7		Almuerzo tipo 4	Pechuga a la plancha (200 Gr), arveja guisada (100 gr), patacón (100 gr), arroz blanco (100 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1
8		Almuerzo tipo 5	Arroz blanco (100 gr), frijol rojo (100 gr), chorizo de cerdo (60 gr), Carne Molida (150 gr) 1 huevo, patacón (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1
9	Cenas*	Cena tipo 1	Lechona (300 gr), porción de pan tajado (02 unidades), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1
10		Cena tipo 2	Arroz con pollo (200 gr), papa a la francesa (80 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1
11		Cena tipo 3	¼ de Pollo (broaster o asado) aliñado con especias naturales, papa salada (70gr), salsas, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1
12		Cena tipo 4	Lasagna Mixta acompañada de pan de ajo y gaseosa.	1
13	Refrigerios*	Refrigerio tipo 1	Pastel preparado con 10 gr de harina, 20 gr de queso doble crema, 30 gramos de jamón ahumado, 20 gr de maicitos tiernos, 20 gr de salchicha de excelente calidad, gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1
14		Refrigerio tipo 2	Hamburguesa carne de res (100 gr), queso doble crema (40 gr), jamón ahumado (40 gr), papas fosforito (40 gr), salsa de piña (35 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1
15		Refrigerio tipo 3	Empanadas de maíz (190 gr), cada una (relleno variado carne, pollo y mixtas), entregar dos (02) empanadas por porción, salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1
16		Refrigerio tipo 4	Sándwich tipo cubano pan francés (110 gr), jamón de cerdo (100 gr), queso doble crema (80 gr), papas fosforito (40 gr), papa a la francesa (100 gr), salsa de tomate y salsa showy (empacada en sobre individual de 8 gr), gaseosa fría tipo Pet 400 ml — bebidas nacionales.	1
17	Hidratación	Hidratación	Agua en Botella de 600 ml frías con registro INVIMA bebidas nacionales.	1
VÍVERES, ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS (CANASTA BÁSICA DE CAMPAÑA)				
1	Canasta básica de campaña*	ACEITE VEGETAL DE SOYA	(mezcla de aceites vegetales comestibles: mezcla constituida por dos o más aceites comestibles puros, obtenidos de diferentes especies vegetales), botella plástica por 900 centímetros cúbicos.	1
2		ARVEJA VERDE SECA	(granos de la especie Pisum Sativum L, de forma esférica con tegumentos externos de colores generalmente verde pálido), bolsa plástica por 1000 gramos.	1

3	ARVEJA Y ZANAHORIA EN LATA	(producto obtenido a partir de la mezcla de arvejas verdes secas rehidratadas con cubos de zanahoria, con adición de agua, azúcar, sal como líquido de gobierno, envasado en hojalata sometido a esterilización), frasco de lata por 580 gramos.	1
4	ARROZ	(es un grano cereal de la especie <i>Oryza Sativa</i> L, perteneciente a la familia de las gramíneas. Es aquel en cual se ha eliminado la cascara, el germen y las capas de aleurona que componen el salvado. Se le conoce también como arroz elaborado, blanco o pulido), bolsa plástica por 500 gramos.	1
5	LOMITOS DE ATÚN EN ACEITE	(producto constituido por la carne de las especies que se encuentran en la tabla 1 del artículo 3° de la resolución ministerio de protección social Nro. 148 de 2007, envasado en agua y/o aceite vegetal, con la adición de sal, libre de aditivos y de cualquier tipo de ingrediente o sustancia que genere ganancia en el peso drenado; envasado en recipientes herméticamente cerrados, sometidos a un proceso de esterilización para evitar su alteración), frasco de lata por 160 gramos.	1
6	REFRESCO DE AVENA MOLIDA	(la harina de avena precocida debe ser fabricada a partir de avena en hojuelas o de granos de avena pre cocidos libres de infestación o contaminación por roedores, para consumo debe estar libre de olores y sabores fungosos, fermentados, rancio o amargo o cualquier otro color o sabor objetable, la harina de avena precocida debe tener un color uniforme, ligeramente crema y debe estar razonable libre de manchas oscuras, cascarilla y material extraño), bolsa por 500 gramos.	1
7	LONJA DE BOCADILLO DE GUAYABA ROJA	(pasta sólida obtenida mediante la cocción de una mezcla de pulpa de guayaba madura y sana, con adición de edulcorantes naturales o artificiales. El bocadillo debe tener una consistencia que permita cortar después de frío sin perder su forma y textura), lonja de 500 gramos.	1
8	CHOCOLATE INSTANTÁNEO EN POLVO	(producto en polvo o granulado, preparado a partir de cacao fermentado, tostado y molido, desprovisto de su cubierta, mezcla con aditivos o ingredientes alimentarios permitidos de tal forma que al prepararlos como bebida su dispersión de instantánea), bolsa por 500 gramos.	1
9	CALDO DE GALLINA	(producto elaborado con mezcla de carne, especias y colorantes permitidos que han sido declarados aptos para el consumo humano), caja por 48 cubos peso mínimo 11 a 12 gramos por unidad.	1
10	GALLETAS DE LECHE	(producto obtenido mediante el horneado apropiado de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano), paquete por 18 unidades peso mínimo 10 gramos por unidad.	1

11	FRIJOL ROJO	(conjunto de granos procedentes de la variedad de los géneros Phaseolus Spp y Vigna. Perteneciente a la familia de las fabáceas, antiguamente conocida como familia de las papilionáceas. El frijol es una especie que presenta una enorme variabilidad genética, existiendo miles de cultivares que producen semillas de los más diversos colores, formas y tamaños. el cultivo se destina mayoritariamente a la obtención de grano seco, tiene una importante utilización hortícola, ya sea como poroto verde o como poroto granado), bolsa por 1000 gramos.	1
12	HARINA PAN	(producto obtenido a partir del endospermo de granos de maíz, clasificados para consumo humano, que han sido sometidos a un proceso de limpieza, germinación, pre cocción molturación o molienda), bolsa por 500 gramos.	1
13	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	(harina de trigo: principal producto obtenido de la molienda y cernido, del endospermo de granos de trigo común Triticum Escivum o trigo ramificado, Triticum Compactum Host, o mezcla de ellos, con el fin de obtener un tamaño de partícula determinado. harina de trigo a la cual se le han agregado los micronutrientes en las cantidades especificadas en el decreto Nro. 1944 de 1996), bolsa por 500 gramos.	1
14	LENTEJA	(grano procedente de la especie Lens Sculenta Moench, de forma de lente de textura lisa sin pliegues, ni rugosidades de color marrón terroso, tirado a pardo limpias de las cuales el 97% mínimo queda retenido en una criba con orificios circulares de 5,95 mm (15/64”), bolsa por 1000 gramos.	1
15	LECHE ENTERA EN POLVO	(La leche en polvo es un producto desecado hasta obtener un extracto seco de leche en un volumen reducido para obtener una mayor conservación. En donde el agua que contiene la leche es evaporada. Mediante la adición y/o retiro de constituyentes lácteos, de tal forma que no se altere la relación entre proteína de suero caseína de la leche.	1
16	MAYONESA DOYPACK	(Producto emulsionado de consistencia cremosa o semisólida, preparado con aceite vegetal comestible refinado, huevos o yemas de huevos, vinagre, sal, condimentos o especies aditivos permitidos), sobre doypack de 200 gramos.	1
17	PAN PARA PERRO	(Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables. El producto es de textura suave y aroma característico, con la adición de ajonjolí tostado en su superficie. Se caracterizan por su contenido alto de humedad la suavidad en toda su estructura), paquete por 12 unidades, con un peso de mínimo 380 gramos c/u.	1

18	ESPAGUETI FORTIFICADO	(Producto elaborado con granos de trigo, de la variedad Triticum Durum. Preparados mediante el secado apropiado de las figuras formadas con una masa sin fermentar, preparada con agua y derivados del trigo. Aptas para el consumo humano), paquete por 500 gramos.	1
19	PASTA PARA SOPA	(Producto elaborado con granos de trigo, de la variedad Triticum Durum. Preparados mediante el secado apropiado de las figuras formadas con una masa sin fermentar, preparada con agua y derivados del trigo. Aptas para el consumo humano), paquete por 500 gramos.	1
20	PULPA DE FRUTA	(Pulpa azucarada, es un producto elaborado con pulpa o concentrados de jugo o pulpa de frutas con un contenido mínimo de 60% de fruta y adicionado de azúcar. Deben elaborarse en condiciones sanitarias aprobadas, la pulpa deberá ser producida mediante frutas sanas y limpias. El producto deberá estar libre de materias o sabores extraños, el color y olor deberá ser uniforme y semejante a de la fruta de la cual se ha extraído), bolsa por 1000 gramos.	1
21	SAL	(Producto final refinado constituido predominantemente por NaCl, obtenido a partir de la sal marina o sal gema, clasificado como alimento y al que se le han adicionado yodo y flúor en forma de sales solubles y un deshidratante a autocompactante, en las cantidades establecidas por la Legislación Nacional), bolsa por 1000 gramos.	1
22	JAMONADA	(Alimento cárnico procesado o molde mixto de carne de cerdo y pollo emulsificado y envasado herméticamente de baja acidez sometida a un proceso de esterilización con ingredientes aditivos permitidos), frasco de lata por 370 gramos.	1
23	MOGOLLAS	(Producto alimenticio natural obtenido mediante la mezcla de ingredientes panificables. El producto es de textura suave y aroma característico, generalmente tiene forma semicircular, muy similar al pan usado para hacer hamburguesas), paquete por 12 unidades, con un peso de mínimo 380 gramos.	1
24	PANELA	(Producto obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar, elaborado en los establecimientos denominados trapiches paneleros o en las centrales de acopio de mieles vírgenes, en cualquiera de sus formas y presentaciones), panela por 500 gramos.	1
25	PANELA PULVERIZADA CON LIMÓN	(Producto obtenido de la extracción, evaporación y procesamiento de los jugos de la caña de azúcar, elaborada en los establecimientos denominados trapiches paneleros o en las centrales de acopio de mieles vírgenes, con alción de sabor a limón permitido por el Ministerio de la Protección Social), sobre por 1000 gramos.	1

26	SALCHICHAS DE RES O MIXTA FRANKFURT	(Producto cárnico procesado, escaldado en una masa fina y homogénea, elaborada a base de carne de res, pollo o cerdo, o dos de ellas. Con la adición de almidón de yuca, (especies condimentos de uso permitido), frasco de lata por 360 gramos.	1
27	SALSA DE TOMATE BOLSA DOYPACK	(Producto preparado con la pulpa de tomates (<i>Lycopersicum Esculentum</i>) sanos y maduros, adicionado de sal, azúcar, edulcorantes permitidos, Vinagre cebollas, o especies aditivos permitidos), sobre bolsa doypack por 200 gramos.	1
28	AZÚCAR	(Producto cristalizado obtenido del cocimiento del jugo de la caña de azúcar (<i>Saccharum Officinarum</i> L.) o de la remolacha azucarera (<i>Beta Vulgaris</i> L.), constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa obtenidos mediante procedimientos industriales apropiados y que no han sido sometidos a procesos de refinación, cuyo color es máximo de 400 UI y la turbiedad es máxima 250 UI), azúcar por 1000 gramos.	1
29	GUIZO PRECOCIDO SAZONADOR	(Producto elaborado con mezcla de verduras deshidratadas o frescas, especias y colorantes permitidos que han sido declarados aptos para consumo humano), sobre 55 gramos.	1
30	SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA	(Producto preparado con las especies de pescados admitidos, envasado con líquido de cobertura como salsa de tomate, aceite vegetal comestible u otros medios adecuados con la adición o no de sal, aderezos comestibles, ingredientes y aditivos permitidos; envasado en recipientes herméticamente cerrados, sometidos a un proceso de esterilización para evitar su alteración), frasco en lata por 425 gramos.	1
31	CAFÉ	(Producto obtenido de la torrefacción del café verde semitostado posterior molienda o ambos), bolsa por 500 gramos.	1
32	POLLO FRESCO	(Carne de pollo, obtenida de la parte muscular y tejidos blandos que rodean al esqueleto del ave, incluyendo piel, grasa, tendones y vasos, proveniente del Pollo (ave de la familia de <i>Faisanidae</i> , del género <i>Gallus</i> , de la especie <i>Domesticus</i>), que en edad de sacrificio han sido declarados aptos para el consumo humano. Estas canales de aves deben ser entero sin vísceras), pollo fresco por 1000 gramos.	1
33	CARNE DE RES FRESCA	(Piezas individuales limpias, libre de materia fecal, coágulos de sangre, olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y superficie sin babosidad, cortes finos para asar, freír y a la plancha correspondientes al cuarto trasero y delantero de la res), carne de res fresca por 1000 gramos.	1

34	CARNE DE CERDO FRESCA	(Es la parte muscular y tejidos blandos que rodean al esqueleto de los animales de las diferentes especies (porcinas), incluyendo su cobertura de grasa, tendones, vasos, nervios, aponeurosis y que ha sido declarada inocua y apta para el consumo humano. Del deshuese se obtienen cortes o postas; cabeza de lomo, lomo limpio, chuleta, brazo, pierna (bola de pierna, bota de pierna, centro de pierna), carne de cerdo fresca por 1000 gramos.	1
35	CEBOLLA CABEZONA	(Cebollas de variedad Allium Cepa L. Raíz fibrosa, poco profunda y sin ramificaciones, el tallo está dividido en dos, el superior aéreo y el inferior que forma el bulbo tunicado), cebolla cabezona por 1000 gramos.	1
36	HUEVOS AA	(Cuerpo ovoide, proveniente de la ovoposición de la gallina (Gallus gallus), constituida por la cáscara, membranas, cámara de aire, clara, chalazas yema y germen) huevos AA empacadas en cubetas cartón por 30 unidades.	1
37	TOMATE CHONTO	(El fruto es una baya de forma y tamaño variable, uniforme, redondo sin protuberancias ni deformaciones), tomate chonto por 1000 gramos empacado en canastilla.	1
38	PAPA PASTUSA	(Género: Solanum Tuberosum L. La papa es una especie de planta herbácea perteneciente al genera Solanum de la familia de las solanáceas originaria de Sudamérica y cultivada por todo el mundo, el tubérculo crece de manera subterránea y alberga los nutrientes de la planta), papa pastusa por 50 kilogramos.	1
39	SALCHICHÓN CERVECERO	(Producto cárnico procesado, cocido, embutido, moldeado o prensado, elaborado con musculo sea este entero o troceado, con la adición de sustancias de uso permitido, se excluyen los sistemas cárnicos homogeneizados y picados. El producto elaborado hace referencia a la especie animal empleada, sometido a tratamiento térmico, ahumado), 500 gramos	1
40	CARNE EN TROZO PARA GUOLASH	(Piezas individuales limpias, libres de materia fecal, coágulos de sangre, olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y superficie sin babosidad, carne para estofar o sudar de las cortes como: muchacho, pecho, paletero, lagarto, morillo, cogote y murillo correspondientes al cuarto delantero y cuarto trasero de la res, carne 80/20 porción de carne/ grasa), carne en trozo para goulash por 1000 gramos.	1
41	CARNE MOLIDA DE RES	(Piezas individuales limpias, libres de materia fecal, coágulos de sangre, olor y color característicos de la carne de res fresca, color rojo intenso, textura blanda, firme al tacto y superficie sin babosidad, carne para estofar o sudar de las cortes como: muchacho, pecho, paletero, lagarto, morillo, cogote y murillo correspondientes al cuarto delantero y cuarto trasero de la res, carne 80/20 porción de carne/ grasa), carne molida de res por 1000 gramos.	1

42		COSTILLA CARNUDA DE RES	(Corte formada por la estructura ósea de las costillas y los músculos intercostales internos y externos, serrato ventral y porción torácico), costilla carnuda de res por 1000 gramos.	1
43		CARNE SOBREBARRIGA	(Corte de res que proviene del pecho y los músculos abdominales del animal), sobrebarriga por 1000 gramos.	1
SERVICIOS ADICIONALES PLATO SERVIDO				
44	SERVICIOS ADICIONALES PLATO SERVIDO	ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN	Comprende la conservación temporal de materias primas e insumos necesarios para la preparación de las raciones, garantizando condiciones adecuadas hasta su utilización. Su necesidad adquiere especial relevancia frente a la programación de entregas en diferentes puntos del departamento Norte de Santander.	1
45		EMPAQUE	Comprende los recipientes, contenedores, empaques y demás elementos necesarios para proteger las raciones durante su manipulación y desplazamiento hacia los diferentes puntos de entrega de DENOR y MECUC en Norte de Santander, evitando derrames, contaminación o pérdida de las condiciones del alimento.	1
46		MANO DE OBRA DE ALISTAMIENTO	Comprende porcionamiento, organización, identificación, consolidación de pedidos, cargue y despacho de las raciones conforme a las cantidades y destinos establecidos. Su costo responde a la necesidad de preparar los despachos diferenciados de acuerdo con los múltiples puntos de entrega en el departamento de Norte de Santander.	1
47		DISTRIBUCIÓN	Comprende la planeación y coordinación logística de las rutas de entrega a nivel departamental, incluyendo consolidación de pedidos, programación de despachos y organización de entregas en municipios, estaciones, unidades y demás puntos determinados por la Policía Nacional. La dispersión geográfica de los beneficiarios requiere una operación de distribución diferenciada y coordinada.	1
48		TRANSPORTE DE ALIMENTOS, EQUIPO Y PERSONAL	Comprende la disponibilidad de vehículos, combustible, conductores y personal de apoyo necesarios para trasladar las raciones, equipos y elementos desde el lugar de preparación hasta los diferentes puntos de entrega establecidos dentro del departamento de Norte de Santander. Su determinación deberá considerar distancias, tiempos de recorrido, condiciones de acceso y conservación de los alimentos durante el desplazamiento.	1
SERVICIOS ADICIONALES CANASTA BASICA DE CAMPAÑA				
49	SERVICIOS ADICIONALES CANASTA BASICA DE CAMPAÑA	ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN	Comprende recepción, clasificación, custodia, rotación y conservación de los víveres hasta su despacho. Permite consolidar las cantidades requeridas para atender las entregas programadas en los diferentes municipios y puntos de atención del departamento Norte de Santander.	1
50		EMPAQUE	Comprende los materiales requeridos para consolidar, proteger e identificar los víveres según el punto de destino, evitando daños durante la manipulación y los desplazamientos que demande la cobertura departamental.	1

51		MANO DE OBRA DE ALISTAMIENTO	Comprende selección, conteo, verificación, clasificación, conformación de pedidos, separación por municipio de Norte de Santander o unidad policial, cargue y descargue. Resulta necesario debido a que los requerimientos pueden variar entre los diferentes puntos de entrega de DENOR y MECUC.	1
52		DISTRIBUCIÓN	Comprende la planificación de las entregas y estructuración de rutas para la atención de los diferentes municipios y puntos establecidos en Norte de Santander, considerando cantidades solicitadas, periodicidad de entrega, ubicación y condiciones particulares de acceso.	1
53		TRANSPORTE DE ALIMENTOS, EQUIPO Y PERSONAL	Comprende vehículos, combustible, conductores, personal de apoyo y demás recursos necesarios para trasladar los productos desde los centros de almacenamiento o despacho hasta los diferentes destinos. El componente deberá contemplar la dispersión territorial y las distancias existentes entre municipios de Norte de Santander, así como las condiciones de conservación que requiera cada tipo de alimento.	1

ÍTEM 1: PLATOS SERVIDOS (DESAYUNOS, ALMUERZOS, CENAS, REFRIGERIOS E HIDRATACIÓN)

CLASIFICACIÓN	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA (GRAMAJES E INGREDIENTES)	PRESENTACIÓN Y EMPAQUE OBLIGATORIO
DESAYUNOS (Opciones 1 a 3)	Opción 1: Caldo de carne (400 ml caldo + 200 g carne) + arepa + bebida caliente (250 ml) + jugo natural (300 ml). Opción 2: Caldo de pescado (400 ml caldo + 180 g carne) + arepa + bebida caliente (250 ml) + jugo natural (300 ml). Opción 3: 3 Huevos revueltos con 32-36 g salchicha/jamón/queso + arroz (100 g) + arepa + panecillos + bebida caliente + gaseosa/jugo 400 ml.	Empaque térmico hermético apto para conservación de calor ($\geq 60^{\circ}\text{C}$). Kit de cubiertos y servilleta en empaque individual sellado.
ALMUERZOS (Opciones 1 a 5)	Opción 1: Arroz (150 g), carne de res/chuleta (130 g), frijol/lenteja (100 g), tajada, ensalada, sopa (200 ml), gaseosa (400 ml)/agua (600 ml) + dulce.	Domo plato 3 divisiones (26 cm) con tapa traslúcida microondable. Pollo en caja de cartulina esmaltada polycubierta con recubrimiento de vinipel.



CLASIFICACIÓN	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA (GRAMAJES E INGREDIENTES)	PRESENTACIÓN Y EMPAQUE OBLIGATORIO
	Opción 2: Pollo asado 1/4 (2 presas), papas/arepas (45 g c/u) + gaseosa (400 ml)/agua (600 ml) + salsas y dulce. Opción 3: Arroz mixto colorido (400 g) con pollo y salchicha + papas fritas (150 g) + gaseosa (400 ml)/agua (600 ml). Opción 4: Pechuga a la plancha (200 g), arveja guisada (100 g), patacón (100 g), arroz (100 g) + gaseosa (400 ml). Opción 5: Arroz (100 g), frijol (100 g), chorizo (60 g), carne molida (150 g), 1 huevo, patacón (80 g) + gaseosa (400 ml).	
CENAS (Opciones 1 a 4)	Opción 1: Hamburguesa: Pan (70 g), carne molida (150 g), queso (20 g), tocineta (70 g), lechuga (130 g), tomate (80 g) + gaseosa (400 ml)/agua (600 ml) + dulce. Opción 2: Brochetas de lomo de res (400 g) con vegetales + papas fritas (150 g) + gaseosa (400 ml)/agua (600 ml). Opción 3: Lechona (300 g) + pan tajado (2 und) + gaseosa (400 ml). Opción 4: Lasagna mixta + pan de ajo + gaseosa (400 ml).	Empaque individual resistente al calor y grasa, termosellado, con servilletas y guantes biodegradables.
REFRIGERIOS (Opciones 1 a 4)	Opción 1: Perro caliente (salchicha americana, pan, queso, ripio) + gaseosa (400 ml)/agua (600 ml).	Bolsa individual biodegradable/antigrasa, servilletas y menta.



CLASIFICACIÓN	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA (GRAMAJES E INGREDIENTES)	PRESENTACIÓN Y EMPAQUE OBLIGATORIO
	Opción 2: 2 Empanadas de carne/pollo/mixtas (180-190 g c/u) + gaseosa (400 ml)/agua (600 ml) + salsas en sobre. Opción 3: Pastel de hojaldre (200 g) salado + gaseosa (400 ml)/agua (600 ml). Opción 4: Sándwich tipo cubano (pan francés 110 g, jamón 100 g, queso 80 g, papas fosforito 40 g) + gaseosa (400 ml)/agua (600 ml).	
HIDRATACIÓN	Agua embotellada de 600 ml, marcas nacionales, entregada fría, con Registro Sanitario INVIMA vigente.	Envase plástico PET sellado de fábrica.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA SUGERIDA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
PLATO SERVIDO (ÍTEM 1)	Desayunos (3 opciones), Almuerzos (5 opciones), Cenas (4 opciones), Refrigerios (4 opciones) e Hidratación (Agua 600 ml con registro INVIMA).	Suministro alimentario listo para consumo inmediato de patrullas y contingentes en servicio.
VÍVERES Y ABARROTES (ÍTEM 2)	Canasta de abarrotes: Aceite vegetal (900 cc), Arveja (1000 g), Latas arveja/zanahoria (580 g), Arroz blanco (500 g), Atún en aceite/agua (lomo hermético), Carnes empacadas al vacío, etc.	Abastecimiento directo para bases policiales con cocina propia o raciones de campaña.
EMPAQUES MENAJE	Domos plato de 3 divisiones (26 cm), cajas para pollo con vinipel, portacomidas térmicas, cubiertos biodegradables e insumos en bolsa individual.	Higiene, aislamiento, conservación térmica y prevención de contaminación cruzada.
CADENA DE FRÍO Y TÉRMICA	Contenedores isotérmicos que mantengan platos calientes a $\geq 60^{\circ}\text{C}$ y fríos/viveres perecederos a $\leq 4^{\circ}\text{C}$.	Inocuidad higiénico-sanitaria exigida por la Resolución 2674 de 2013.

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN MÍNIMA SUGERIDA	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
TRANSPORTE ACONDICIONADO	Furgones o vehículos de reparto de alimentos con Concepto Sanitario Favorable vigente.	Protección de los alimentos contra factores ambientales durante el tránsito.

Ver las obligaciones del contratista y demás características técnicas en el Estudio Previo.

1.4 ÁMBITO REGULATORIO

1.4.1 Regulación del mercado del servicio

La normativa aplicable al objeto del presente proceso de contratación comprende tanto las disposiciones generales que regulan la contratación estatal como aquellas normas específicas relacionadas con la adquisición, suministro, preparación, manipulación, almacenamiento, transporte, distribución y entrega de alimentos para consumo humano. En consecuencia, para la estructuración y ejecución del proceso deberán observarse, entre otras, las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, particularmente sus artículos 209 y 123, que establecen los principios que orientan la función administrativa, entre ellos igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se establecen los principios y reglas generales aplicables a la contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos y se regulan, entre otras, las modalidades de selección. En particular, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 contempla la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, definidos como aquellos que poseen especificaciones técnicas homogéneas y patrones de desempeño y calidad objetivamente determinados.
- Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta el sistema de compras y contratación pública, incluyendo la elaboración de estudios y documentos previos, análisis del sector, requisitos habilitantes, identificación y asignación de riesgos, utilización de instrumentos de agregación de demanda y procedimientos para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, incluida la subasta inversa.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, en lo relacionado con la promoción de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas –MIPYMES– en los procesos de contratación estatal, así como las disposiciones aplicables a convocatorias limitadas, criterios diferenciales y mecanismos orientados a facilitar su participación.
- Ley 590 de 2000, y sus normas modificatorias y reglamentarias, relacionada con la promoción y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de la actividad económica nacional.

- Ley 816 de 2003, en lo relacionado con las medidas de apoyo y estímulo a la industria nacional dentro de los procesos de contratación pública, cuando resulte aplicable de conformidad con la naturaleza del objeto y las condiciones del proceso.
- Ley 1474 de 2011, mediante la cual se adoptan disposiciones orientadas a prevenir y combatir la corrupción, así como a fortalecer los mecanismos de transparencia, control y responsabilidad en la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012, mediante el cual se adoptan medidas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 2046 de 2020, mediante la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en los programas públicos de suministro y distribución de alimentos.
- Decreto 248 de 2021, que reglamenta las compras públicas de alimentos y dispone que las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos deberán atender las reglas aplicables a las compras públicas locales, incluyendo, cuando corresponda, la adquisición de un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30 %) del valor de los recursos destinados a la compra de alimentos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y sus organizaciones.
- Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, y demás disposiciones que regulan las condiciones sanitarias aplicables a los alimentos destinados al consumo humano.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la modifique, adicione o sustituya, mediante la cual se establecen requisitos sanitarios para las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas para alimentos. Esta disposición exige, entre otros aspectos, el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura y condiciones sanitarias adecuadas durante la preparación, conservación y transporte de los productos.
- Las demás normas sanitarias expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, INVIMA y las autoridades sanitarias competentes, relacionadas con registros, permisos o notificaciones sanitarias, manipulación de alimentos, conservación de la cadena de frío, almacenamiento, transporte, expendio y demás condiciones aplicables de acuerdo con la naturaleza de cada producto suministrado.
- Los manuales, guías, circulares y documentos tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cuanto resulten aplicables, especialmente aquellos relacionados con análisis del sector, estudios de mercado, requisitos habilitantes, gestión de riesgos, promoción de MIPYMES, instrumentos de agregación de demanda y adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

En virtud de lo anterior, el presente proceso de selección y el contrato que de él se derive se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sus normas reglamentarias y complementarias, la regulación sanitaria aplicable al suministro de alimentos y bebidas, las disposiciones sobre compras públicas locales de alimentos, así como a los estudios previos, pliego de condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos que integren el proceso contractual.

Modalidad de selección

De acuerdo con las características del objeto contractual, consistente en el suministro de alimentación e hidratación para el personal de la Policía Nacional – Departamento de Policía Norte de Santander (DENOR) y Policía Metropolitana de Cúcuta (MECUC), la Entidad deberá determinar, a partir del análisis técnico y del sector, si los bienes y servicios requeridos reúnen las condiciones para ser considerados de características técnicas uniformes y de común utilización.

En la medida en que los distintos componentes del suministro puedan definirse mediante características objetivas y comparables, tales como tipo de alimentación, composición, gramaje, tamaño de las porciones, presentación, condiciones de calidad, especificaciones sanitarias, características de empaque, condiciones de conservación, hidratación, oportunidad y lugar de entrega, sin que factores subjetivos determinen su adquisición, podrá resultar aplicable la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Para estos bienes y servicios, la normativa contempla mecanismos como la subasta inversa, los instrumentos de compra por catálogo derivados de Acuerdos Marco de Precios o los procedimientos de adquisición en bolsas de productos, según corresponda y previo análisis de las condiciones específicas de la contratación.

En consecuencia, considerando que el presupuesto oficial del proceso asciende a CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000), distribuidos en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) para DENOR y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) para MECUC, y que su ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, la modalidad de selección no deberá sustentarse únicamente en la cuantía, sino principalmente en la naturaleza y características de los bienes y servicios objeto de adquisición y en los mecanismos legalmente previstos para su contratación.

Verificación de Acuerdos Marco de Precios e instrumentos de agregación de demanda

En desarrollo de la etapa de planeación, la Secretaría de Seguridad Ciudadana efectuó la verificación de los instrumentos de agregación de demanda dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, identificando el proceso CCENEG-090-01-2026 – Acuerdo Marco de Precios/Sistema Dinámico de Adquisición para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para consumo humano y su respectiva entrega, denominado “Soberanía Alimentaria, Paz e Integración Regional”.

Realizado el análisis comparativo entre el alcance técnico del referido instrumento y la necesidad particular de la Entidad, se determinó que, si bien existe correspondencia respecto de algunos de los componentes requeridos, especialmente en relación con el suministro de alimentos perecederos y no perecederos y determinadas actividades de recepción, almacenamiento, alistamiento, distribución y transporte, el instrumento no satisface integralmente el objeto y las condiciones técnicas requeridas para el presente proceso contractual. El AMP/SDA contempla precisamente el suministro de alimentos y servicios logísticos asociados a su entrega.

En particular, la necesidad identificada por la Secretaría comprende un componente de alimentación preparada y plato servido, conformado por desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios con composiciones, gramajes y condiciones específicas, los cuales deben encontrarse disponibles para su consumo por parte del personal de la Policía Nacional – DENOR y MECUC conforme a las necesidades operativas que se presenten. La ficha técnica contempla preparaciones terminadas y listas para consumo, incluyendo, entre otras, huevos, carnes, pollo, arroz, acompañamientos, bebidas, lechona, lasaña, hamburguesas, sándwiches y demás alternativas previamente definidas.

Al respecto, los documentos técnicos del proceso CCENEG-090-01-2026 establecen expresamente que para la convocatoria inicial no se contempla el transporte de alimentos en caliente tipo catering ni la preparación en sitio, indicando que dichas subcategorías podrían ser incorporadas posteriormente mediante las ventanas que determine Colombia

Compra Eficiente. Esta condición genera una diferencia material frente a la necesidad de la Secretaría, toda vez que una parte esencial del objeto contractual corresponde precisamente al suministro de raciones alimentarias preparadas y listas para su consumo en desarrollo de las actividades operacionales de DENOR y MECUC.

Por otra parte, el proceso contempla un segundo componente relacionado con el suministro de víveres, abarrotes y productos alimenticios que conforman la canasta básica de campaña, frente al cual se presenta una mayor correspondencia con las categorías de alimentos perecederos y no perecederos contempladas en el AMP/SDA. Sin embargo, dicho componente hace parte de una necesidad de mayor alcance que comprende simultáneamente alimentación preparada, hidratación, víveres, abarrotes y una operación logística asociada a su almacenamiento, conservación, alistamiento, empaque, distribución y transporte según los requerimientos de la Policía Nacional.

Respecto de la cobertura territorial, se verificó que el instrumento contempla las diferentes subregiones de Norte de Santander y comprende los municipios del Departamento, razón por la cual la cobertura geográfica, por sí sola, no constituye el fundamento para descartar el mecanismo. La diferencia identificada se concentra principalmente en el alcance técnico y funcional de los suministros requeridos, particularmente en el componente de alimentación preparada o plato servido.

En consecuencia, de acuerdo con las características específicas de la necesidad identificada, el AMP/SDA analizado presenta una cobertura parcial respecto de los componentes del objeto contractual, pero no permite atender en su configuración inicial la totalidad de los bienes, servicios y condiciones técnicas requeridas por la Entidad, particularmente aquellas asociadas con la preparación, suministro y entrega de alimentación preparada tipo plato servido.

Por lo anterior, para la estructuración definitiva del proceso deberá dejarse documentada esta diferencia técnica y verificarse, a la fecha de apertura, tanto la entrada en operación efectiva del instrumento como la existencia de eventuales nuevas ventanas, actualizaciones del catálogo o incorporación de las subcategorías de catering y alimentación preparada que pudieran modificar el alcance inicialmente previsto.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO

En concordancia con lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Gobernación de Norte de Santander adopta el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE, versión 3.0) como marco metodológico para el desarrollo del presente estudio de sector. Este modelo constituye una herramienta esencial para planear las adquisiciones públicas con criterios de eficiencia, transparencia y valor por dinero, asegurando que la contratación responda efectivamente a las necesidades institucionales y a los fines del Estado.

El MAE permite estructurar la planeación contractual a partir de tres fases secuenciales: análisis de la oferta, análisis de la demanda y estrategia de compra.

2.1 ANALISIS DE LA OFERTA

La Imagen 1 presenta información obtenida del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de Colombia Compra Eficiente, correspondiente a los proveedores y contratos registrados en el departamento de Norte de Santander bajo la codificación UNSPSC 50190000, para el periodo comprendido entre 2020 y 2026, con corte a julio.

De acuerdo con la información presentada, durante el periodo analizado se registra un valor acumulado de contratación de aproximadamente \$60,81 mil millones, asociado a 598 contratos y a la participación de 167 proveedores, estas cifras evidencian la existencia de una dinámica contractual significativa en el Departamento para los bienes asociados a la codificación analizada, así como una base amplia de proveedores que han participado previamente en procesos de contratación pública.

La distribución del valor total estimado por proveedor muestra que existen algunos participantes con una mayor concentración del valor contratado; sin embargo, también se observa una cantidad considerable de proveedores con diferentes niveles de participación. En este sentido, la presencia de 167 proveedores permite evidenciar que la contratación registrada no se limita a un único agente económico y que existe una oferta empresarial diversificada dentro del mercado analizado.

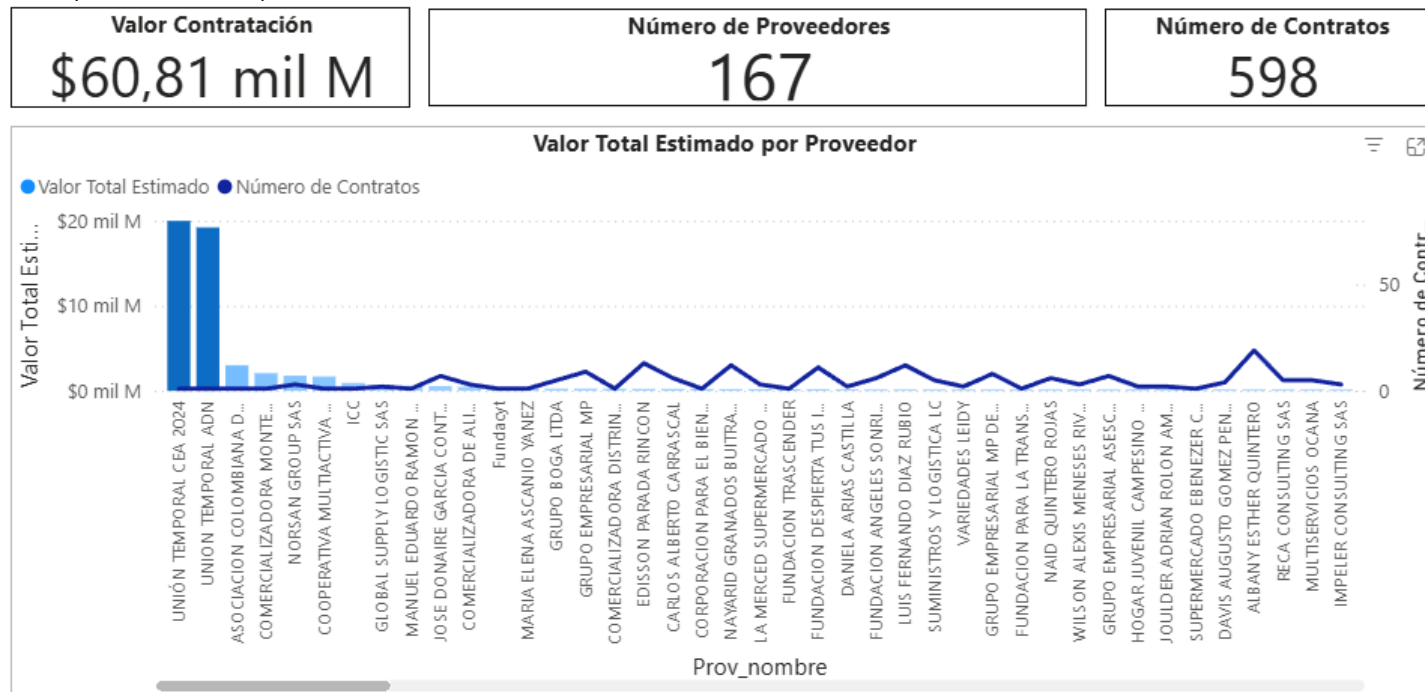
Por otra parte, los 598 contratos identificados entre 2020 y julio de 2026 permiten establecer que los bienes asociados a esta clasificación han sido objeto de contratación recurrente en Norte de Santander. Esta recurrencia constituye un referente relevante para el análisis del sector, en cuanto evidencia antecedentes de contratación y participación de proveedores dentro del territorio departamental.

Para el presente proceso de suministro de alimentación e hidratación, esta información constituye un referente de mercado que permite identificar la existencia de proveedores con antecedentes de contratación bajo la codificación analizada y un volumen significativo de operaciones registradas en Norte de Santander. Lo anterior favorece la posibilidad de promover condiciones de pluralidad y concurrencia de oferentes, así como la comparación objetiva de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección.

En conclusión, la Imagen 1 permite evidenciar que, para el periodo 2020–2026 con corte a julio, el mercado analizado en Norte de Santander registra 167 proveedores, 598 contratos y un valor de contratación aproximado de \$60,81 mil millones, elementos que permiten sustentar la existencia de antecedentes contractuales, participación empresarial y actividad de mercado asociada a la codificación UNSPSC objeto de análisis. Esta información constituye un insumo relevante para la estructuración del proceso contractual y para la evaluación de las condiciones de oferta existentes en el Departamento.

Imagen 1.

Proveedores y cantidad de contratos realizados en Norte de Santander con la codificación 50190000 para el periodo 2020-2026 (A corte de Julio)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente

La Imagen 2 presenta el valor total estimado de la contratación registrada en Norte de Santander durante la vigencia 2026 para la codificación analizada, discriminado según la modalidad general de selección. La información evidencia una participación predominante de los mecanismos competitivos, los cuales concentran aproximadamente \$47,07 mil millones, frente a los \$8,86 mil millones registrados bajo régimen especial y los \$4,87 mil millones correspondientes a contratación directa.

Dentro de la categoría competitiva se observa la participación de diferentes modalidades de selección previstas en el régimen de contratación pública, entre ellas licitación pública, mínima cuantía y modalidades de selección abreviada. De acuerdo con la distribución presentada, la licitación pública representa la mayor proporción del valor contratado dentro de este grupo, mientras que las demás modalidades registran participaciones inferiores.

Este comportamiento permite evidenciar que, para los bienes asociados a la codificación UNSPSC 50190000, la contratación pública registrada en Norte de Santander durante 2026 se ha desarrollado principalmente mediante procedimientos que incorporan condiciones de concurrencia y competencia entre oferentes, antes que mediante mecanismos de contratación directa. Lo anterior constituye un referente relevante para el análisis del mercado, al evidenciar que existe participación empresarial susceptible de ser convocada mediante procesos de selección competitivos.

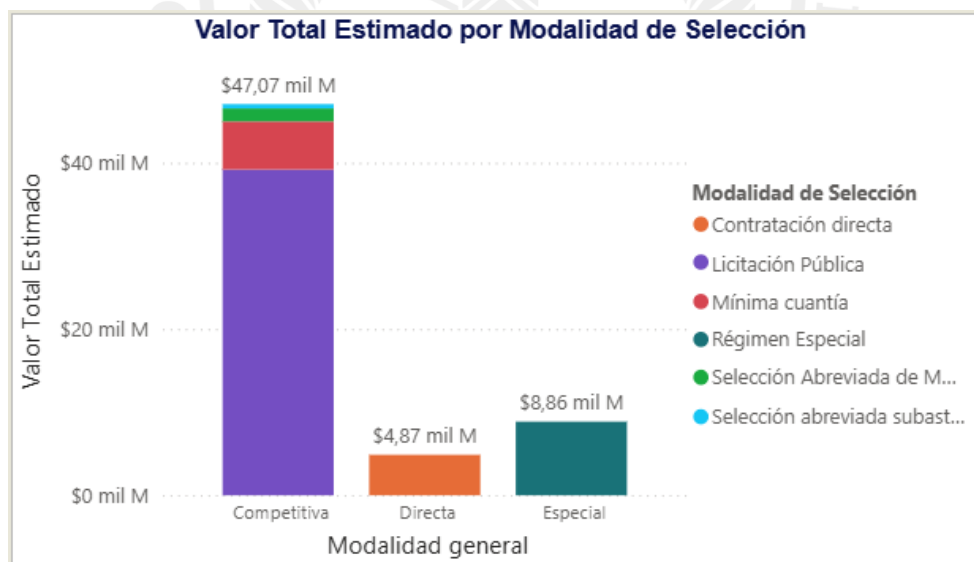
Para el presente proceso de suministro de alimentación e hidratación, esta información resulta pertinente en la medida en que evidencia antecedentes de contratación pública de bienes asociados a la clasificación analizada mediante distintas modalidades de selección. No obstante, la gráfica por sí sola no determina la modalidad jurídica que debe aplicarse al presente proceso, dado que esta deberá definirse atendiendo a la naturaleza específica del objeto, sus características técnicas, el presupuesto oficial, la existencia y aplicabilidad de instrumentos de agregación de demanda y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Asimismo, el predominio de mecanismos competitivos constituye un indicador favorable desde la perspectiva de la pluralidad y concurrencia, en tanto demuestra que una proporción significativa de los recursos contratados bajo esta codificación ha sido canalizada mediante procedimientos que permiten la participación y comparación de ofertas, favoreciendo los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

En conclusión, la Imagen 2 evidencia que durante 2026 la contratación asociada a la codificación analizada en Norte de Santander se concentra principalmente en modalidades competitivas, con aproximadamente \$47,07 mil millones, seguida del régimen especial con \$8,86 mil millones y la contratación directa con \$4,87 mil millones. Este comportamiento constituye un antecedente relevante para la estructuración del presente proceso, al reflejar un mercado que ha sido atendido mayoritariamente mediante mecanismos de competencia entre proveedores.

Imagen 2.

Valor total estimado por modalidad de selección en Norte de Santander correspondiente a la codificación mencionada en 2026.



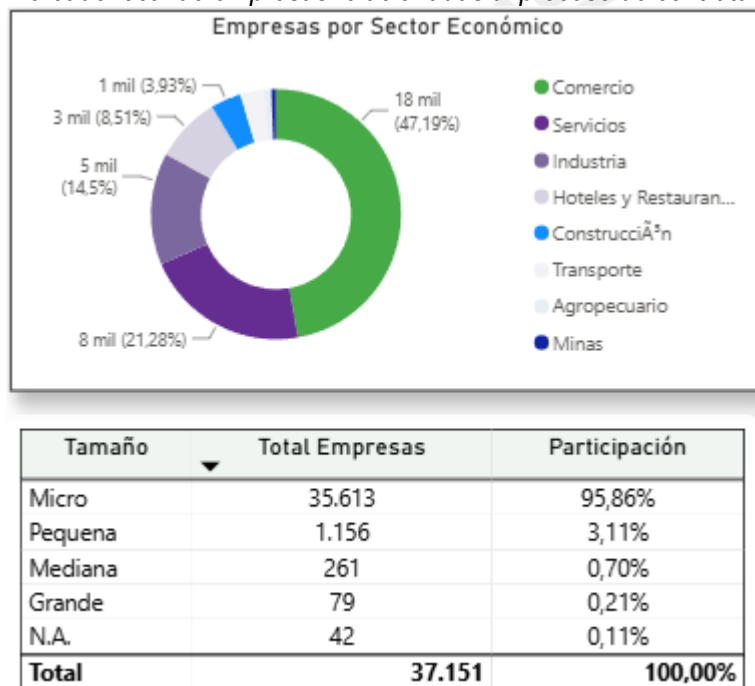
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia Compra Eficiente

2.1.1 PROVEEDORES

A partir de la consulta realizada a corte del 24 de Septiembre de 2026 al portal Compite 360 se indagaron las empresas en el Departamento y la Ciudad relacionadas con el actual proceso de contratación para lo cual se construyó el siguiente cuadro que sintetiza a grandes rasgos las características del mercado local.

Imagen 3.

Mercado local de empresas relacionadas al proceso de contratación



Fuente: Compite 360 Corte 24 de septiembre 2026. Elaboración propia

La imagen 3 evidencia que el mercado local relacionado con el proceso de contratación está compuesto principalmente por empresas del sector comercio (47,19%), seguido por servicios (21,28%), industria (14,5%) y hoteles y restaurantes (8,51%), actividades que guardan relación directa o complementaria con el suministro, preparación, distribución y comercialización de alimentos. Asimismo, se observa una alta concentración de microempresas, que representan el 95,86% de las 37.151 empresas registradas, seguidas por pequeñas empresas con el 3,11%, lo que refleja un tejido empresarial predominantemente MIPYME y una base amplia de potenciales proveedores en el mercado local.

Ahora bien, para el análisis nacional se identifican las empresas con actividades relacionadas con el actual proceso conforme a los reportes de los estados financieros ante la cámara de comercio y verificados en el SIIS³ a corte del 31 de diciembre de 2024, las cuales se observan en la tabla 5.

³ Sistema Integrado de Información Societaria <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Tabla 5.*Muestra inicial de empresas a nivel nacional relacionadas con la actividad del actual proceso de contratación.*

NIT	Razón social de la sociedad
800220247	LA CALI S.A.S
900061516	MUEBLES JAMAR S.A.
901017891	FIRST CASH COLOMBIA SAS
900993023	COCOROLLO EL ALTICO S.A.S
900544013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA EPROALCO SAS
800205791	REPRESENTACIONES DARIO GOMEZ Q Y CIA SAS
900054845	SU PAPA SUPERMERCADOS S A
901318397	ATOMY COLOMBIA S.A.S.
800013879	ECOMAKET SAS
800012833	TODO ASEO SAS
900685164	COMERCIALIZADORA EL GOLAZO SAS
900661257	GRUPO EMPRESARIAL SANDRA S.A.S
900945096	COMERCIALIZADORA EL REY DE LOS REMATES SAS
901295207	PROVYSER LOGISTICS SAS
890114157	TECNO FUEGO S.A.S.
900659583	INVERSIONES RCP SAS

Fuente: Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS). Elaboración propia

2.1.1 Análisis financiero

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual trata de la Determinación de los Requisitos Habilitantes señala que: “La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial”.

De igual forma, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 expresa que: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo”.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP o ESTADOS FINANCIEROS con ajuste a lo determinado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en concordancia con los artículos 1,2, 3 del decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

En ese orden de ideas, la Secretaría de Seguridad Ciudadana procedió a cotejar la información de los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2025 de aquellas empresas cuyas actividades se encuentran relacionadas con el actual estudio del sector, esto con el fin de establecer los requisitos habilitantes para el proceso de contratación, esta información es tomada

de la Superintendencia de Sociedades.

Ahora bien, los indicadores y requisitos habilitantes de la capacidad financiera aquí establecidos, se fundamentan en los manuales de estudio del sector y de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, estos sugieren tres indicadores financieros a saber: Índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses. A partir de esto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana calculó los requisitos habilitantes de la capacidad financiera teniendo en cuenta las especificaciones de Colombia Compra eficiente.

Finalmente se referencia a continuación en la tabla 6 los indicadores financieros de las empresas cuyas actividades se relacionan con el actual estudio de sector:

Tabla 6.

Indicadores financieros de las empresas relacionadas con el proceso de contratación

NIT	Razón social de la sociedad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses
800220247	LA CALI S.A.S	11,66	43,25%	13,77
900061516	MUEBLES JAMAR S.A.	3,07	38,49%	0,00
901017891	FIRST CASH COLOMBIA SAS	3,40	36,11%	0,00
900993023	COCOROLLO EL ALTICO S.A.S	2,91	32,77%	0,00
900544013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA EPROALCO SAS	3,29	32,42%	4,72
800205791	REPRESENTACIONES DARIO GOMEZ Q Y CIA SAS	3,16	31,73%	3,51
900054845	SU PAPA SUPERMERCADOS S A	3,94	30,95%	0,00
901318397	ATOMY COLOMBIA S.A.S.	2,67	30,11%	11,81
800013879	ECOMAKET SAS	3,31	29,96%	0,00
800012833	TODO ASEO SAS	3,33	29,88%	0,00
900685164	COMERCIALIZADORA EL GOLAZO SAS	6,58	28,50%	0,00
900661257	GRUPO EMPRESARIAL SANDRA S.A.S	6,29	27,34%	0,00
900945096	COMERCIALIZADORA EL REY DE LOS REMATES SAS	3,09	25,84%	0,00
901295207	PROVYSER LOGISTICS SAS	3,21	24,54%	8,05
890114157	TECNO FUEGO S.A.S.	3,48	23,38%	0,00
900659583	INVERSIONES RCP SAS	4,05	22,69%	7,66

Es necesario tener presente que Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” señala en el tercer párrafo de la página 28 que: “Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo, en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador

es cero (0) y no sería posible calcular el indicador.”

Finaliza estableciendo que: “EN ESTE CASO, LA REGLA PUEDE SER QUE EL PROPONENTE QUE NO TIENE OBLIGACIONES FINANCIERAS RESULTA HABILITADO.” De manera definitiva se comprende de acuerdo a lo anterior, que todo aquel proponente cuyas obligaciones financieras seas iguales a cero, cumplirá satisfactoriamente los requisitos financieros establecidos que se le relacionen conforme al indicador.

En ese orden de ideas, el proponente que no tenga pasivos corrientes queda habilitado respecto al índice de liquidez; de igual forma, el proponente que no tenga gastos financieros queda habilitado respecto de la razón de cobertura de interés.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana establece los siguientes requisitos habilitantes en la tabla 7, los cuales buscan que las empresas que apliquen al actual proceso de contratación, ofrezcan las mejores condiciones financieras para responder de forma adecuada al objeto.

Tabla 7.

Requisitos habilitantes financieros del proceso de contratación

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR	PROMEDIO EMPRESAS MUESTRA	DESVIACIÓN ESTANDAR A APLICAR	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO	
INDICE DE LIQUIDEZ	4,21	2,28	1,94	Mayor o igual a 1,94 /INDETERMINADO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	3,09	4,72	-1,62	Mayor o igual a 1,62 /INDETERMINADO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL	30,50%	5,49%	35,99%	Menor o igual a 35,99%

Fuente: Cálculos del equipo de la SSC.

En caso que una persona jurídica fuese creada en 2026 y desee participar a través de alguna de la figura asociativas (Consortio – Unión Temporal), los indicadores financieros se calcularán con base en la información financiera que aparezca relacionada en el RUP y se aplicarán las fórmulas establecidas en la invitación pública.

El proponente que no supere o no cumplan con uno o varios de los requisitos habilitantes establecidos, su oferta no será habilitada.

Ahora bien, si el proponente es un consorcio o unión temporal, estos indicadores de capacidad financiera se calcularán teniendo en cuenta las PARTIDAS CONTABLES registradas en el RUP de cada integrante, en proporción del porcentaje de participación que cada uno tenga en la respectiva forma asociativa, aplicando las fórmulas de la OPCIÓN 1 del Manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente para proponentes plurales como se observa en la imagen 4.

Imagen 4

Opción 1 del cálculo de indicadores financieros en proponentes plurales

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Fuente: Guía de elaboración de estudio del sector Colombia Compra Eficiente

2.1.2. Capacidad organizacional

Al igual que en la sección del análisis financiero, los indicadores y el cálculo de los requisitos habilitantes de la capacidad organizacional se hace conforme a lo sugerido por los manuales de Colombia Compra Eficiente; en ello, la empresa que llegara a resultar seleccionada como contratista, deberá además cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad organizacional, que le permita garantizar el cumplimiento del contrato con la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, requiere contar con la participación de empresas que en el desarrollo de su objeto social logren aplicar e implementar las mejores prácticas empresariales socialmente responsables, con las que aporte al crecimiento y al desarrollo sostenible.

En ese orden de ideas, se referencia a continuación en la tabla 8 los indicadores de la capacidad organizacional de las empresas cuyas actividades se relacionan con el actual estudio de sector:

Tabla 8.

Indicadores organizacionales de las empresas relacionadas en el actual proceso de contratación

NIT	Razón social de la sociedad	Rentabilidad sobre patrimonio	Rentabilidad sobre activo
800220247	LA CALI S.A.S	0,09	0,05
900061516	MUEBLES JAMAR S.A.	0,34	0,21
901017891	FIRST CASH COLOMBIA SAS	0,27	0,17
900993023	COCOROLLO EL ALTICO S.A.S	0,18	0,12
900544013	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA EPROALCO SAS	0,36	0,24
800205791	REPRESENTACIONES DARIO GOMEZ Q Y CIA SAS	0,22	0,15
900054845	SU PAPA SUPERMERCADOS S A	0,21	0,15
901318397	ATOMY COLOMBIA S.A.S.	0,06	0,04
800013879	ECOMAKET SAS	0,98	0,68
800012833	TODO ASEO SAS	0,70	0,49
900685164	COMERCIALIZADORA EL GOLAZO SAS	0,20	0,14
900661257	GRUPO EMPRESARIAL SANDRA S.A.S	0,12	0,09
900945096	COMERCIALIZADORA EL REY DE LOS REMATES SAS	0,16	0,12

901295207	PROVYSER LOGISTICS SAS	0,08	0,06
890114157	TECNO FUEGO S.A.S.	0,31	0,24
900659583	INVERSIONES RCP SAS	0,29	0,23

Teniendo en cuenta la tabla anterior, la Secretaría de Seguridad Ciudadana establece los siguientes requisitos habilitantes, los cuales buscan que las empresas que apliquen al actual proceso de contratación, ofrezcan las mejores condiciones organizacionales para responder de forma adecuada al objeto:

Tabla 9.

Requisitos habilitantes organizacionales del presente proceso de contratación

INDICADORES ORGANIZACIONALES DEL SECTOR	PROMEDIO EMPRESAS MUESTRA	DESVIACIÓN ESTANDAR A APLICAR	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,20	0,17	0,03 Mayor o igual a 0,03
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,28	0,24	0,04 Mayor o igual a 0,04

Fuente: Cálculos del equipo de la SSC.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda del presente estudio de sector es un insumo que permite enriquecer el proceso a partir del estudio de diversas variables que contribuyen a la comprensión de las dinámicas de la demanda del sector tanto a nivel nacional como por regiones, en ese sentido se expone un histórico de contrataciones similares al objeto contractual del presente estudio.

2.2.1. HISTÓRICO DE ADQUISICIÓN

La identificación de las características más relevantes de los procesos contractuales afines a la necesidad del presente estudio nutre el ejercicio de contratación, dado que brinda información clave a la hora de direccionar el proceso por la vía que mejor se adecue a los requerimientos del objeto contractual; en virtud de ello, esta subsección contiene, en primer lugar, el histórico de procesos similares al presente estudio realizados en otras oportunidades por entidades territoriales a nivel departamental y nacional, cuyo objeto contractual guarda cierto grado de similitud con el especificado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Y, en segundo lugar, se exponen aspectos clave de dichos procesos contractuales.

En ese sentido, es preciso señalar que las referencias históricas expuestas no se deben interpretar como procesos de contratación completamente afines a las necesidades del actual estudio, dado que las diversas características centrales como lo son: las cuantías a contratar, los objetos contractuales, los plazos de ejecución, la modalidad de contratación, entre otros, presentan cierto margen de variación derivado de las necesidades específicas de cada una de las entidades expuestas. Es por ello que la información presentada a continuación se debe interpretar como una guía.

Histórico de procesos realizados en el país relacionados con el servicio de alimentación e hidratación.

En la tabla 10 se enlistan algunos procesos de contratación realizados en los últimos años a nivel departamental y nacional en relación a contrataciones basadas en Servicios de transporte, embalaje y correo; los cuales fueron consultados en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) I - II; del total de procesos contractuales identificados en la muestra analizada, se observa que 11 procesos, equivalentes al 91,67 %, fueron adelantados mediante la modalidad de mínima cuantía, mientras que 1 proceso, correspondiente al 8,33 %, fue adelantado mediante selección abreviada de menor cuantía. Este último corresponde precisamente a un antecedente de la Gobernación de Norte de Santander, celebrado en 2025 por valor de \$499.772.774,32, cuyo objeto consistió en el suministro de alimentación e hidratación para personal encargado de brindar seguridad y atender actividades relacionadas con el orden público y la convivencia ciudadana en el Departamento. Esta distribución evidencia que, aunque la mínima cuantía ha sido la modalidad más utilizada en la muestra, también existen antecedentes de contratación mediante modalidades competitivas como la subasta y la selección abreviada. En tal sentido, en la tabla igualmente se detalla: 1) la entidad territorial; 2) el número del proceso; 3) el plazo de ejecución; 4) el link del SECOP; 5) el contratista al cual se adjudicó el contrato y 6) el objeto contractual.

Tabla 10.

Procesos con objetos contractuales similares al del actual estudio 2021-2026.

ENTIDAD TERRITORIAL	CARACTERÍSTICAS CONTRACTUALES	
Huila: La Plata	Número del proceso	LAPLATA-GOB-MC-CPS-023-2026
	Año	2026
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA
	Nombre del contratista	CONSORCIO UNIOLOGIX 4.0
	Link SECOP	https://n9.cl/p6ichj
	Valor del Contrato	\$ 49.000.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	5 MESES
	Objeto del Contrato	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO Y/O COMISIONADO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, DEFENSA, PROTECCIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA CIUDADANA, EL ORDEN PÚBLICO Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, HUILA
Santander: Charalá	Número del proceso	MC-048-2026
	Año	2026
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA
	Nombre del contratista	KAROL TOLOZA
	Link SECOP	https://n9.cl/fyd182
	Valor del Contrato	\$ 48.995.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	145 DÍAS
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE AL

		PERSONAL DE APOYO COMISIÓN Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ SANTANDER, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO
Córdoba: Montería	Número del proceso	PN MEMOT MIC 048 2025
	Año	2025
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA
	Nombre del contratista	LINA MARCELA MEJIA GOMEZ
	Link SECOP	https://n9.cl/u6avwi
	Valor del Contrato	\$ 50.000.000
	Plazo de Ejecución del Contrato	75 DÍAS
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS DESTINADOS AL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA Y SUS UNIDADES, ASÍ COMO AL PERSONAL TRASLADADO O DE APOYO, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA ATENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A SALVAGUARDAR, CONTROLAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE ORDEN PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA JURISDICCIÓN.
Norte de Santander: Cúcuta	Número del proceso	SAMC-SSC- 02384-2025
	Año	2025
	Modalidad del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
	Nombre del contratista	UT SEGURIDAD 2025
	Link SECOP	https://n9.cl/kir571
	Valor del Contrato	\$ 499.772.774,32
	Plazo de Ejecución del Contrato	120 DÍAS
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACION E HIDRATACION PARA EL PERSONAL QUE BRINDARÁ SEGURIDAD ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS PLANES DIFERENCIALES PARA PREVENIR Y CONTRARRESTAR HECHOS DE ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO Y COMISIÓN DE DELITOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Nariño: Nariño	Número del proceso	CMC – 30 de 2024
	Año	2024
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA
	Nombre del contratista	IRMA CELINA PATIÑO JACOME
	Link SECOP	https://n9.cl/eqiyc8
	Valor del Contrato	\$30,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	72 DÍAS



	<i>Objeto del Contrato</i>	ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS MONTO AGOTABLE DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DEL APOYO LOGÍSTICO PARA UN PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL, QUE DESARROLLARA ACTIVIDADES CON ACCIONES FOCALIZADAS DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN, TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO (N)
Nariño: Belén	<i>Número del proceso</i>	IPMC-2024-051
	<i>Año</i>	2024
	<i>Modalidad del proceso</i>	MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Nombre del contratista</i>	DIANA CAROLINA DELGADO LASSO
	<i>Link SECOP</i>	https://n9.cl/wduso
	<i>Valor del Contrato</i>	\$7,000,000
	<i>Plazo de Ejecución del Contrato</i>	83 DÍAS
	<i>Objeto del Contrato</i>	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS MIEMBROS ACTIVOS DEL PERSONAL POLICIAL DE APOYO PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO O EMPLEO DESEMPEÑAN MISIONES TRANSITORIAS EN APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE BELEN – NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2024
Nariño: San Pedro de Cartago	<i>Número del proceso</i>	I.M.C.081-2023
	<i>Año</i>	2023
	<i>Modalidad del proceso</i>	MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Nombre del contratista</i>	LUZ MARINA BURBANO BURBANO
	<i>Link SECOP</i>	https://n9.cl/lbgps
	<i>Valor del Contrato</i>	\$10,003,500
	<i>Plazo de Ejecución del Contrato</i>	5 DÍAS
	<i>Objeto del Contrato</i>	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS DESTINADOS A LA FUERZA PÚBLICA, JURADOS DE VOTACIÓN, DELEGADOS Y PERSONAL QUE PRESTARÁ SU APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO - NARIÑO.
Nariño: Leiva	<i>Número del proceso</i>	MC 114-2023
	<i>Año</i>	2023
	<i>Modalidad del proceso</i>	MÍNIMA CUANTÍA
	<i>Nombre del contratista</i>	DANIEL ESTEBAN MADROÑERO MUÑOZ
	<i>Link SECOP</i>	https://n9.cl/12mt4

	Valor del Contrato	\$25,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	66 DÍAS
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA EL PERSONAL DE FUERZA PÚBLICA DE APOYO QUE REALIZARÁ ACTIVIDADES DIFERENCIALES DE IMPACTO PARA LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE LEIVA NARIÑO
Antioquia: Caicedo	Número del proceso	CMC-07-2022
	Año	2022
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA
	Link SECOP	https://n9.cl/1itiq
	Nombre del contratista	JAIME DE JESUS HERNANDEZ ALCARAZ
	Valor del Contrato	\$12,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	10 MESES
	Objeto del Contrato	SERVICIO DE RESTAURANTE CON ALIMENTACIÓN SERVIDA PARA LOS DIFERENTES MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA (EJÉRCITO, POLICIA, CTI, GAULA ENTRE OTROS) LOS CUALES REALIZAN EL CONTROL DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAICEDO.
Tolima: El Guamo	Número del proceso	IP-060-2022
	Año	2022
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA
	Link SECOP	https://n9.cl/gqlto
	Nombre del contratista	BLANCA NIEVES MARTINEZ OVIEDO
	Valor del Contrato	\$15,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	90 DÍAS
	Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN AL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL A FIN DE CUMPLIR CON EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y DISMINUCION EL DELITO EN EL MUNICIPIO DEL GUAMO - TOLIMA
Nariño: La Cruz	Número del proceso	IMC 105-2021
	Año	2021
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA
	Link SECOP	https://n9.cl/5wmg7n
	Nombre del contratista	GRACIELA MUÑOZ LASSO
	Valor del Contrato	\$6,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	34 DÍAS
	Objeto del Contrato	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LLEVAR A CABO LAS LABORES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR PARTE DEL CUERPO DE

		VOLUNTARIOS DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ (N). EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO PARA POSIBILITAR EL PROGRESO DE TODOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, MUNICIPIO DE LA CRUZ, SEGÚN BPIN 2021523780011
Cesar: Astrea	Número del proceso	CM-21-1110-01
	Año	2021
	Modalidad del proceso	MÍNIMA CUANTÍA
	Link SECOP	https://n9.cl/d4s76
	Nombre del contratista	ROSA ELVIRA VARELA MOJICA
	Valor del Contrato	\$3,000,000
	Plazo de Ejecución del Contrato	1 MES
	Objeto del Contrato	CONTRATO DE MONTO AGOTABLE DE SUMINISTRO DE APOYO (ALIMENTACIÓN, REFRIGERIOS) PARA LA POLICÍA NACIONAL, EJERCITO MIGRACIÓN, QUE HACEN PARTE DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA-CESA

Fuente: elaboración propia. SECOP I - II.

De acuerdo con la revisión histórica de procesos contractuales con objetos similares, se evidencia que el suministro de alimentación, hidratación, víveres, abarrotes y productos alimenticios ha sido contratado de manera recurrente por entidades públicas del orden territorial y nacional para atender necesidades relacionadas con apoyo logístico, operación institucional, jornadas especiales, actividades de seguridad, atención de personal y desarrollo de acciones misionales en territorio. Esta trazabilidad contractual permite establecer que se trata de una necesidad habitual dentro de la gestión pública, susceptible de estructurarse mediante especificaciones técnicas objetivas y comparables, especialmente cuando la Entidad define previamente las características de los alimentos, composición, gramajes, presentaciones, condiciones sanitarias, modalidades de entrega, cobertura y demás requerimientos asociados al suministro.

El análisis de experiencias previas registradas en las plataformas de contratación pública evidencia que este tipo de procesos comprende comúnmente el suministro de desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios, hidratación, víveres y productos de canasta básica, acompañado de actividades complementarias indispensables para garantizar su entrega en condiciones adecuadas, tales como almacenamiento, conservación, empaque, alistamiento, distribución y transporte. En este sentido, la estructuración integral del suministro permite a la Entidad garantizar la continuidad de la atención, establecer responsabilidades claras frente a la calidad e inocuidad de los productos y controlar los costos asociados a la ejecución contractual.

De igual manera, los antecedentes contractuales permiten identificar riesgos recurrentes asociados a esta clase de suministros, tales como la entrega extemporánea de alimentos, incumplimiento de cantidades o gramajes, productos en condiciones inadecuadas para el consumo, deficiencias en la conservación, ruptura de la cadena de frío cuando corresponda, incumplimiento de condiciones sanitarias, entregas incompletas, dificultades de transporte y distribución, insuficiente capacidad para atender requerimientos simultáneos y limitaciones para realizar entregas en municipios o puntos alejados del departamento. Estos riesgos pueden ser mitigados mediante fichas técnicas detalladas, obligaciones específicas del

contratista, controles sanitarios, mecanismos de verificación al momento de la entrega, supervisión contractual y procedimientos para el rechazo y reposición de productos que no cumplan las condiciones exigidas.

Un aspecto particularmente relevante corresponde a la cobertura territorial, toda vez que los requerimientos pueden generarse en diferentes municipios, estaciones, unidades policiales y demás puntos determinados por DENOR y MECUC en el departamento de Norte de Santander. En consecuencia, el contratista deberá disponer de la capacidad logística necesaria para atender entregas en los lugares establecidos por la Entidad, considerando las distancias, tiempos de desplazamiento, condiciones de acceso y necesidades de conservación de los productos durante su transporte.

En este contexto, las especificaciones técnicas deberán permitir identificar claramente las condiciones mínimas exigibles para cada producto o tipo de suministro, incluyendo composición, peso o gramaje, presentación, condiciones sanitarias, características del empaque, condiciones de conservación, oportunidad y lugar de entrega. Lo anterior facilita la comparación objetiva entre las propuestas y permite que la competencia económica se desarrolle entre proveedores que previamente acrediten el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, sanitarios y de experiencia establecidos por la Entidad.

En consecuencia, la experiencia acumulada en procesos similares constituye un soporte relevante para validar la viabilidad técnica, operativa y presupuestal del presente proceso, al evidenciar la existencia de un mercado con proveedores dedicados al suministro de alimentos, bebidas y productos de consumo, así como capacidad para desarrollar las actividades logísticas asociadas. La estructuración del proceso mediante especificaciones técnicas claras, requisitos habilitantes proporcionales, precios unitarios, ejecución por monto agotable, cobertura departamental, obligaciones sanitarias y logísticas definidas y mecanismos adecuados de supervisión permitirá fortalecer la ejecución contractual y garantizar la satisfacción de las necesidades de alimentación e hidratación del personal de DENOR y MECUC, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, eficacia y selección objetiva.

3. ANALISIS DE RIESGOS

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo (clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgos), se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD	PROBABILIDAD DEL RIESGO	
	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3

Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
			Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual			
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO						
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5



Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ANALISIS DEL RIESGO Y TRATAMIENTO

N	Clase	Fuente	Etiología	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación en los precios de combustibles y peajes.	Desequilibrio económico para el contratista al ser un contrato "A Todo Costo".	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista	Realizar estudio de mercado riguroso y establecer que el canon es fijo e integral.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde la oferta técnica del Contrato.	Liquidación del contrato	Verificación de facturación mensual y precios de mercado.	Mensual
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Fallas mecánicas o falta de disponibilidad de los vehículos Modelo 2026.	Suspensión de la movilidad institucional y retraso en cumplimiento de metas del PDD.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Aplicación de ANS (Acuerdo de Niveles de Servicio) y exigencia de vehículo de reemplazo (4-8h).	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Fin de la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor al estado de la flota y GPS.	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Sociales – políticos / Orden Público	Alteraciones de orden público, retenciones o daños a vehículos por GAO (Catatumbo).	Pérdida de activos, riesgo a la integridad del personal y suspensión del servicio.	4	5	9	Riesgo Muy Alto	Contratista	Exigencia de póliza Todo Riesgo con amparo de terrorismo y actos malintencionados.	3	4	7	Riesgo alto	Si	Contratista -entidad	Acta de inicio	Liquidación del contrato	Reportes de inteligencia y comunicación constante con el supervisor.	Cuando se presente la situación
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional / legal	Vencimiento de Tarjetas de Operación o falta de expedición del FUEC.	Inmovilización de vehículos por autoridades de tránsito y multas legales.	2	4	6	Riesgo Medio	Contratista	Verificación documental previa y plataforma para generación de FUEC 24/7.	1	4	5	Riesgo medio	si	Contratista	Antes del acta de inicio.	Durante la ejecución	Revisión de documentos en cada comité técnico mensual.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional / laboral	Incumplimiento en obligaciones de seguridad social o accidentes de trabajo de conductores.	Acciones legales, responsabilidad solidaria de la entidad e imposición de multas.	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Verificación estricta de planillas de pago (Riesgo IVV) previa a la autorización del pago.	1	3	4	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Inicio de ejecución	A la finalización del contrato	Revisión de aportes al sistema de seguridad social integral.	Mensual

6	General	Interno	Ejecución	Económico	Retraso en los pagos mensuales por parte de la Gobernación (PAC).	Afectación del flujo de caja del contratista y posible suspensión por falta de insumos.	3	3	6	Riesgo Medio	Entidad	Planificación presupuestal adecuada (CDP/RP) y seguimiento al flujo de caja.	2	2	4	Riesgo bajo	SI	Entidad (Hacienda/Seguridad)	Elaboración estudios previos	Liquidación	Seguimiento al trámite de facturación en el sistema financiero.	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento en normas de emisiones o disposición de residuos (aceites / llantas)	Sanciones ambientales y daño a la imagen institucional.	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Exigencia de Tecnología Euro VI y Plan de disposición final de residuos.	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Contratista	Inicio de ejecución	Finalización del contrato	Verificación de fichas de homologación y certificados ambientales.	Trimestral

MECANISMOS DE COBERTURA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la modalidad de contratación de este proceso, se ha determinado que el contratista debe asumir los riesgos expuesto anteriormente a través de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y cuyas pólizas estén aprobadas por la superintendencia financiera, en donde figure como beneficiario al Departamento de Norte de Santander se aclara que en el texto de la póliza deberá incluirse la entidad con su respectivo NIT (800.103.927-7).

El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Entidad, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, los amparos descritos en el ESTUDIO PREVIO.

En todo caso, corresponderá a la Entidad, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de estas.

La Gobernación de Norte de Santander por medio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana realizará la revisión y verificación de la suficiencia de las garantías y de los amparos en concordancia con lo establecido en la ley y en el Decreto 1082 de 2015.

Nota: La garantía única debe ser suscrita y cargada por el contratista en la plataforma SECOP II, y debe ser aprobada por la Entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido.

4. CONCLUSIÓN

Con base en el análisis institucional, sectorial, técnico, económico y contractual, se concluye que existen condiciones favorables para adelantar el proceso de suministro de alimentación e hidratación para el personal de DENOR y MECUC, en el marco del Proyecto BPIN 2024004540020.

El estudio evidencia un mercado con pluralidad de proveedores, antecedentes de contratación similares y capacidad para atender suministros de platos preparados, refrigerios, hidratación, víveres y canasta básica de campaña, así como las actividades logísticas asociadas de almacenamiento, alistamiento, distribución y transporte.

El proceso contará con un presupuesto de \$400.000.000, distribuido en \$200.000.000 para DENOR y \$200.000.000 para MECUC, bajo esquema de monto agotable, conforme a las necesidades efectivamente requeridas durante la ejecución.

En consecuencia, el proceso cuenta con soporte técnico, económico y operativo suficiente para su estructuración, permitiendo atender integralmente la necesidad identificada bajo criterios de calidad, inocuidad, cobertura, oportunidad y eficiencia, en observancia de los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

5. BIBLIOGRAFIA

Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 V3 <https://short.do/djwlS5>

DANE (2026). Cuentas nacionales trimestrales. <https://bit.ly/2V5QKRu>

DANE (2026). Índice de Precios del Consumidor. <https://bit.ly/2JWBnzw>

DANE (2021). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. <https://bit.ly/3kKcAmu>

SECOP I. Consultas avanzadas. <https://bit.ly/3kKUoZT>

Clasificador de bienes y servicios, Colombia Compra Eficiente

Compitem360 (2026). Información Empresarial de Colombia <https://www.compitem360.com/>

Superintendencia de Sociedades (2024). Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

Christian Samir Méndez
Christian Samir Méndez Castillo
Asesor Seguridad Ciudadana